



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

PROPUESTA DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL 2010-2011

**Para definir y concretar
en la Comisión General**

27 de Mayo de 2010



PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA AVANZAR EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS 2010-2020

1º BLOQUE: PROGRAMAS DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNADO

1. La escolarización temprana: Plan Educa3
2. Las competencias básicas como elemento central del currículo
3. Leer para aprender: la lectura en la era digital
4. Programas de refuerzo: Extensión del Plan PROA
5. Programa de profundización de conocimientos
6. Contratos-programa con los centros para el incremento del éxito escolar

2º BLOQUE: PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

7. Escuela 2.0
8. Plan de impulso del aprendizaje de lenguas extranjeras

3º BLOQUE: PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

9. Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
10. Una oferta de Formación Profesional para toda la población. Plataforma de Formación Profesional a distancia



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

11. Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional

**4º BLOQUE: LA INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN COMO FACTORES
PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

12. Red española de información sobre educación

13. Las evaluaciones de diagnóstico

5º BLOQUE: EL PROFESORADO

14. Formación permanente del profesorado



1º BLOQUE: PROGRAMAS DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNADO

PROGRAMA 1. LA ESCOLARIZACIÓN TEMPRANA: PLAN EDUCA3

Acciones asociadas a la extensión y mejora de la Educación Infantil

El impulso para la extensión de la Educación Infantil se centra en el primer ciclo, entre los 0 y los 3 años, en la medida en que el segundo ciclo, de los 3 a los 6 años, está plenamente incorporado al sistema educativo y con tasas de escolarización próximas al 100%, de modo que, actualmente, toda la población que lo demanda dispone de plazas en el periodo 3-6 y, además, con carácter gratuito, tanto en sector público como en el privado, a través de conciertos educativos.

Para la extensión del periodo 0-3, el Gobierno adquirió un compromiso fuerte que, en la práctica, supone atender toda la demanda que exista por parte de las familias. En el año 2008 se puso en marcha el Plan Educa3, que, entre otras medidas, supone la aportación de fondos a las CC.AA. para la creación de plazas públicas en régimen de cofinanciación al 50%, e incorpora otras medidas asociadas a la disponibilidad de profesionales suficientes para atender a los niños en esta etapa.

La consecución de este objetivo requiere a su vez el mantenimiento del esfuerzo presupuestario que se planteó al comienzo de la implantación de este Plan, que se había programado con un alcance hasta el año 2012.

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Creación de plazas en CCAA | 100.000.000 |
| Actuaciones en Ceuta y Melilla | 1.600.000 |
| TOTAL | 101.600.000 |



PROGRAMA 2. LAS COMPETENCIAS BÁSICAS COMO ELEMENTO CENTRAL DEL CURRÍCULO

En diciembre de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la Recomendación sobre las Competencias Clave para el Aprendizaje Permanente, herramienta de referencia destinada a las políticas de educación y formación de los Estados miembros, que deben procurar que la educación y la formación inicial pongan a disposición de todos los jóvenes los medios para desarrollar las competencias en la medida necesaria para prepararlos para la vida adulta y para el aprendizaje complementario.

La necesidad de esta iniciativa viene determinada por: recomendaciones de los distintos organismos internacionales; la necesidad de mejorar en un futuro próximo el nivel de competencias de los estudiantes españoles (según evaluaciones PISA y PIRLS); la necesidad de prevenir y reducir el fracaso y el abandono escolar; la perspectiva de un aprendizaje a lo largo de la vida y la necesidad de acciones específicas de apoyo para la consolidación de las competencias básicas como elemento esencial del currículum.

Si nos referimos **al ámbito europeo**, ya el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000, señaló como objetivo estratégico conseguir una economía competitiva y sostenible y lograr una mayor cohesión social. Por eso se recomendó a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión que definieran las destrezas básicas necesarias para un aprendizaje a lo largo de la vida, definido ya en el Informe Delors. Ese mismo año, la Unidad española de la Red Europea de información sobre educación (EURYDICE) realizó el primer estudio sobre el desarrollo de las Competencias básicas y su implementación en los currículos a nivel internacional.

De forma paralela, el proyecto de la OCDE Definición y Selección de Competencias (DeSeCo) estudió cuáles serían las competencias clave para una vida próspera y para una sociedad con buen funcionamiento. Esta misma institución preparó, en 2005, un resumen sobre “La definición y selección de



competencias clave”. Por fin, en diciembre de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

En el informe “Educación y formación 2010” se indica expresamente que los Estados miembros deberían considerar el establecimiento de Planes Nacionales de Acción dirigidos a la adquisición de las capacidades básicas. En las Conclusiones del Consejo del 12 de Mayo de 2009 (“Informe Educación y Formación 2020”) se señalan cuatro grandes objetivos, dos de cuales tienen como base la adquisición de las competencias básicas.. *El principal reto consiste en garantizar que todas las personas puedan adquirir competencias clave.*

En España, se han desarrollado en los ámbitos central y autonómico a través de diferentes iniciativas: legislación, formación del profesorado, estudios, evaluaciones de diagnóstico, así como otros programas relacionados con las competencias básicas.

Se trata de realizar un diagnóstico de la situación actual, mediante estudios e investigaciones que analicen el modo en que los centros educativos están poniendo en práctica la Educación por Competencias y sus dificultades. También el potenciar una adecuada política de comunicación a la sociedad y a las familias, con campañas informativas dirigidas al profesorado, a las familias y a la sociedad en general, celebración de un Congreso Internacional, Creación de un grupo de trabajo, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para compartir e intercambiar proyectos y experiencias de buenas prácticas, creación de un foro que valore los logros y dificultades de la educación por competencias. Otro tema importante es la formación Permanente del Profesorado, mediante el diseño de un plan específico y la oferta de incentivos que promuevan el interés por este tipo de formación y por último se deben



desarrollar materiales curriculares y recursos, materiales y guías de orientación, en distintos formatos y soportes (incluido internet) que sirvan de apoyo al trabajo en los centros.

Se realizarán acciones de formación dirigidas a inspectores, asesores de formación, equipos directivos, padres y madres, y otros estamentos que se consideren necesarios, y medidas de apoyo que permitan responder a la dificultades que pueda experimentar el alumnado en la adquisición de las competencias básicas, promover acuerdos entre administraciones educativas autonómicas y locales para impulsar la relación social e institucional de los centros educativos con su entorno y establecer medidas que faciliten la coordinación de los centros de primaria y de secundaria, que beneficien el tránsito del alumnado de un nivel educativo a otro.

| | |
|-------------------|-----------|
| Total actuaciones | 2.000.000 |
|-------------------|-----------|



PROGRAMA 3. PLAN LEER PARA APRENDER. LEER EN LA ERA DIGITAL

Uno de los aspectos imprescindibles para fomentar el éxito escolar y preparar a los alumnos para la sociedad del siglo XXI es enseñarles a comprender lo que leen. Sin lectura no hay aprendizaje, ello ocurre a todas las edades y en todas las áreas y materias del currículo.

El 6 de mayo de 2010, el Diario Oficial de la Unión Europea (2010/C 117/01)¹ publicaba el Informe conjunto de 2010 del Consejo y de la Comisión sobre la puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y formación 2010». En él se dice textualmente: *Un buen nivel de lectura y escritura constituye la base para la adquisición de las competencias clave y el aprendizaje permanente y, por tanto, es fundamental adquirirlo desde la infancia. Por ello, es muy preocupante el deterioro de los resultados en materia de competencias de lectura con respecto al punto de referencia de la UE para 2010. Unos niveles inadecuados de alfabetización, en particular entre los chicos y los inmigrantes, constituye un obstáculo importante para su desarrollo profesional y personal. Aunque la mayoría de países aplican medidas especiales para contribuir a la adquisición de las competencias de lectura y escritura, es evidente la necesidad de adoptar medidas más eficaces a escala nacional.*

El Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación ha analizado los resultados en Lectura, tanto en el estudio PIRLS 2006², como en el estudio PISA 2006³. La mayor parte de los países europeos que han participado en PIRLS 2006 obtienen una puntuación media en rendimiento lector más alta que España. En PISA 2006 la lectura no fue materia prioritaria en esta edición, por lo que habrá que tenerlo en cuenta si se quiere comparar con los resultados de PISA 2000, edición en la que sí fue la materia principal. En los niveles más

¹ Documento completo

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:117:0001:0007:ES:PDF>

² http://www.institutodeevaluacion.mec.es/contenidos/internacional/pirls2006_informe.pdf

³ http://www.institutodeevaluacion.mec.es/contenidos/pdfs/rs3_1_2007.pdf



altos de competencia lectora, 4 y 5, se sitúa el 14,4% de los alumnos españoles, frente a un 29,3% de promedio para los países miembros de la OCDE. Por tanto España tiene la mitad de los alumnos que la OCDE situados en este nivel. En los niveles <1 y 1, los de más baja competencia, se sitúa el 25,7 % de los alumnos españoles frente al 20,1% de los países de la OCDE. El 59,9% de los alumnos españoles se concentra en los dos niveles intermedios, 2 y 3, porcentaje más elevado que el del promedio de la OCDE que se sitúa en el 50,5%.

En comparación con el resto de países participantes en estos estudios, el alumnado español tiene un profesorado con titulación académica elevada. En contrapartida, el porcentaje de profesores que ha recibido formación en didáctica de la lectura es inferior al de la media internacional. Este dato resulta de gran interés pues augura una posibilidad de mejora de los resultados que podría ser consecuencia directa de una formación específica sobre lectura del profesorado, lo que debiera ser prioridad en los planes de mejora del rendimiento escolar que se acometan desde este ministerio.

Ya el informe sobre los progresos realizados en pos de los objetivos de Lisboa en materia de educación y formación, adoptado por la Comisión en 2005⁴ ponía de manifiesto la ausencia de avances en lo que respecta a la reducción del porcentaje de jóvenes de quince años con rendimiento insatisfactorio en las capacidades de lectura o al incremento de la tasa de finalización de la enseñanza secundaria y superior. El informe de 2010 demuestra que la situación no ha hecho sino agravarse.

Parece claro que se necesitan medidas urgentes que intenten acercarnos al lugar que nuestro país merece, en consonancia con los objetivos de Lisboa.

⁴ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente [Diario Oficial L 394 de 30.12.2006]. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:394:0010:0018:ES:PDF>



En **Europa**, los países de nuestro entorno proporcionan ejemplos de buenas prácticas que conviene tener presentes a la hora de esbozar un plan de mejora del rendimiento escolar a través de las destrezas lectoras. *El Reino Unido* ha cambiado recientemente los currículos de Primaria y Secundaria para incluir las Competencias Clave y, fundamentalmente, las Competencias Comunicativas y Matemáticas⁵. Así mismo, ha conseguido comunicar a la sociedad en su conjunto la importancia de la lectura en el aprendizaje, propiciando que instituciones educativas de reconocido prestigio elaboren materiales didácticos de gran calidad sobre lectura, que se afronta desde una perspectiva transversal a todas las materias curriculares e incluye la alfabetización digital de los alumnos y sus familias o la perspectiva de la lectura como una de las estrategias fundamentales de aprendizaje (Study skills). Precisamente para potenciar las iniciativas sobre lectura y alfabetización, el Reino Unido dedicó el año 2008 a la lectura (<http://www.yearofreading.org.uk/>), con numerosas actividades orientadas a educar a la ciudadanía en la importancia de la lectura. De igual modo, en *Escocia* se han desarrollado enormes esfuerzos a la comunicación lingüística (<http://www.ltscotland.org.uk/literacyandnumeracy/index.asp>). Igualmente en *Francia* se ha creado un gran portal subvencionado por el Ministerio de Educación de Francia, destinado fundamentalmente a la formación inicial y permanente del profesorado sobre todo relación con la enseñanza de la lectura, y de la lectura asociada a la producción oral y/o escrita.

En **España** todas las Comunidades Autónomas han hecho esfuerzos claros para mejorar la lectura. Por su parte, el Ministerio de educación⁶ viene desplegando, en colaboración con las CCAA, un impulso enorme en Bibliotecas Escolares, tanto en dotación, como en formación del profesorado o en difusión de experiencias y concursos que premian buenas prácticas. Este esfuerzo se

⁵ <http://search.dcsf.gov.uk/kbroker/dcsf/dcsf/search/search.lsim?qt=literacy&sr=0&nh=10&cs=iso-8859-1&sc=dcsf&ha=1121C>

⁶ Las acciones relacionadas con las bibliotecas escolares se recogen en <http://www.mepsyd.es/educa/jsp/plantilla.jsp?area=ccaa&id=8>



ha orientado a hacer de la biblioteca un centro de recursos y de aprendizaje para que los alumnos trabajen en la búsqueda, selección y adecuación de la información que necesita la nueva sociedad del conocimiento.

Así mismo, el Ministerio de Educación, en el marco de la Escuela 2.0, abrió en noviembre de 2009 el Centro Virtual www.leer.es que da visibilidad a un conjunto de acciones dirigidas a fomentar la lectura: congresos, encuentros, seminarios y otras muchas iniciativas dirigidas a toda la sociedad que se producen dentro y fuera de este espacio Web. Este Centro Virtual cuenta con la colaboración con las Comunidades Autónomas (hay un representante en cada una de ellas) y con instituciones y entidades de reconocido prestigio como el Instituto Cervantes o la Real Academia Española.

En este Centro Virtual se ofrecen a todos -profesorado, estudiantes y familias- respuestas a sus necesidades: ideas, consejos, juegos para compartir con los hijos, respuestas a preocupaciones que hoy en día se plantean todos los padres, como qué hacer con Internet o cómo ayudar en casa a comprender mejor, recursos para el aula, para la evaluación de la comprensión lectora o para mejorar las bibliotecas escolares, así como herramientas de la web 2.0: blogs, wikis, redes sociales, etc. Cientos de recursos descargables que están teniendo una magnífica acogida.

Por otro lado, la lectura y la escritura, actividades esenciales y ancestrales de la instrucción educativa, se convierten hoy en objetivos prioritarios que requieren un enorme esfuerzo de redefinición y de investigación académica. La alfabetización no puede entenderse ya sin la lectura audiovisual y la competencia en tratamiento de la información que deben estar entre sus objetivos prioritarios.



Sin embargo, como se recoge en el citado reciente informe de la Unión Europea, es prioritario *adoptar medidas más eficaces a escala nacional.*

Medidas de futuro

- Definición de un nuevo marco de actuación y del alcance de las medidas (a partir de una propuesta del Ministerio que se complete y mejore en colaboración en primer lugar con las CCAA, así como con instituciones, asociaciones, universidades, etc. Con prestigio en el ámbito de la lectura.
- Formación del Profesorado. Avanzar en el desarrollo ya iniciado, en colaboración con Formación del Profesorado, para la realización de actividades específicas de formación ligadas a leer para aprender en las diferentes áreas y materias del currículo para todas las etapas y en todos los formatos. Cursos con parte presencial y parte a distancia. Congresos específicos para la red de formación.
- Creación de vínculos con algunas asociaciones europeas e instituciones de reconocido prestigio.
- Acciones que asocien las competencias lectoras, con la competencia en tratamiento de la información y competencia digital y la de aprender a aprender, tres competencias básicas que deben estar relacionadas y han de ser abordadas desde todas las áreas y materias del currículo.
- Ampliar y diversificar los Recursos en red de calidad (con estrictos parámetros de validación para los contenidos que se pongan a disposición de todos). Recursos que se utilicen como referencia en los cursos de formación para el conjunto de la comunidad educativa.
- Multiplicar la colaboración con otras instituciones nacionales (Museos, CSIC, Biblioteca Nacional, Instituto Cervantes, RAE, etc.) que puedan ejemplificar prácticas multidisciplinares creativas que requieren escenarios múltiples para afrontar los nuevos desafíos educativos.



- En su proyección virtual el ME tiene un potencial clave también para el Aprendizaje a lo largo de la vida y, en general, para la difusión a toda la comunidad hispanohablante de sus iniciativas educativas y culturales.

- **Acciones para corresponsabilizar a la sociedad**

Acciones dirigidas a concienciar a las familias, y a la ciudadanía en general, de su corresponsabilidad en este logro. Para ello se difundirán en diferentes formatos y en lugares públicos, mensajes formativos en torno a la lectura. Se mostrarán ejemplos y refuerzos para estudiantes de todas las edades con dificultades así como propuestas para quienes tienen un alto rendimiento.

Se establecerán convenios y acuerdos con medios de comunicación para que incluyan en sus programaciones espacios interesantes y amenos de formación en comprensión lectora.

Evaluación y seguimiento

Todas estas medidas para la mejora de la comprensión lectora como elemento clave para el éxito escolar, requieren de un proceso transparente de evaluación. Se realizarán informes de evaluación externa, a través de las CCAA e instituciones de prestigio como CITA (FGSR) y evaluaciones periódicas, tanto del Centro Virtual www.leer.es como del conjunto de actividades que conforman este Plan.

| | |
|--|-----------|
| Actuaciones centralizadas leer.es | 4.000.000 |
| Actuaciones en CCAA relativas a la lectura y bibliotecas escolares | 8.000.000 |



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

| | |
|--------------------------------|------------|
| Actuaciones en Ceuta y Melilla | 400.000 |
| TOTAL | 12.400.000 |



4. PROGRAMAS DE REFUERZO: EXTENSIÓN DEL PLAN PROA

El mantenimiento de los programas de cooperación entre el Ministerio de Educación y las CC.AA. que, bajo el nombre de Plan PROA, han venido desarrollándose desde el año 2005 con un éxito muy notable, que se ha reflejado tanto en la valoración que hacen todos los actores como en los resultados de los procesos de evaluación de los programas, que incluyen la valoración de la evolución de los resultados de los alumnos.

Estos programas se han centrado hasta ahora en los centros públicos y en el periodo que va de 5º de Educación Primaria a 3º/4º de ESO, por concentrarse en ese tipo de centros y en esos cursos, en gran medida, el alumnado con el perfil al que se dirigían. Se considera actualmente necesaria la extensión, por una parte, a todos los centros sostenidos con fondos públicos y, por otra parte, a los alumnos a partir de 4º de Educación Primaria, por ser en el segundo ciclo de esta etapa cuando se inician la mayor parte de los desfases.

Se considera necesario, por otra parte, profundizar en la colaboración con los ayuntamientos y otras organizaciones, sobre programas integrales de atención dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, lo que obliga a incorporar nuevas acciones al Plan PROA en este ámbito.

Todo ello, requiere un incremento en la financiación que puede ser estimado de acuerdo con los siguientes parámetros.

- Extensión de los programas de refuerzo al alumnado de 3º y 4º de educación primaria.
- Incremento asociado a la incorporación de centros concertados de las características a las que se dirige el Plan.
- Incremento asociado a la incorporación de nuevos programas de atención integral con ayuntamientos y otras instituciones.



| | |
|-----------------------|------------|
| Programas de refuerzo | 50.000.000 |
|-----------------------|------------|

PROGRAMA 5. PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

El sistema tiene la responsabilidad de ajustarse a las características personales del alumnado, para así desarrollar y aprovechar todas sus capacidades y convertirlas en competencias útiles para su futuro personal, laboral y social. Por tanto, hay que contemplar, obligatoriamente al alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender. La necesidad de un programa como el que se plantea a continuación viene determinada por: la necesidad de aumentar el porcentaje de alumnado con mayor rendimiento a la vista de los resultados de las evaluaciones PISA y PIRLS; el desarrollo de los principios de calidad y equidad propuestos en la LOE; la excelencia una meta del sistema educativo y por considerar la innovación y la creatividad como impulsoras del conocimiento.

Si nos centramos en el **contexto europeo**, el 22 de mayo de 2008 el Consejo Europeo hizo patente la necesidad de *“adoptar medidas a nivel nacional, así como en cooperación a escala de la UE, para que tenga lugar un cambio más ambicioso, necesario si se quiere que las escuelas preparen adecuadamente a los alumnos para hacer frente a los importantes desafíos y problemas de un mundo en rápida mutación”*.

Así, en *“Europa 2020. Una estrategia europea para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador se establece como uno de los cuatro objetivos estratégicos para el año 2020 la mejora de la calidad y la eficacia de la educación y la formación; en concreto, considera que “el principal reto consiste en garantizar que todas las personas puedan adquirir competencias clave, desarrollando al mismo tiempo la excelencia y el atractivo en todos los niveles de la educación y formación, lo que permitirá que Europa conserve una posición mundial social sólida”*.



En consonancia con esta búsqueda de la excelencia y la calidad en los sistemas de educación y formación de la Unión Europea, la OCDE desarrolla los programas PISA y PIRLS como un acercamiento innovador para la medida de la excelencia en educación.

En España, la atención al alumnado con mayor capacidad y motivación por aprender, están recogidos en la LOE y los Reales Decretos que la desarrollan como una respuesta educativa dentro de la atención a la diversidad. El artículo 71 (Capítulo I, Título II Equidad en la educación) expone: Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, (...). Por tanto se tiene que atender a los alumnos con altas capacidades con actuaciones y medidas específicas.

Las propuestas para la atención educativa de estos alumnos irían encaminadas a creación de grupos de trabajo, seminarios...de reflexión sobre esta temática así como la promoción de grupos de investigación en los diferentes campos del conocimiento dirigidos al alumnado que cursa bachillerato o formación profesional.

Serían acciones encaminadas a la formación docente, implementación de programas de profundización de conocimientos para desarrollar al máximo las capacidades del alumnado, fundamentalmente en proyectos intercentros en coordinación con fundaciones, universidades, empresas punteras I+D+I y también acciones para el desarrollo de redes institucionales, virtuales, y con espacios de encuentro reales que posibiliten formación, investigación e intercambio de experiencias y creación de entornos de aprendizaje en los que se fomente la creatividad y la innovación.

El logro de este objetivo se llevará a cabo mediante el desarrollo de diversas actuaciones, que se desarrollarán mediante la suscripción de convenios entre



las Administraciones educativas, las universidades y diversas instituciones científicas y culturales. Entre ellas, cabe destacar:

- Programa de profundización de conocimientos dirigido al alumnado de Primaria y Secundaria con mayor capacidad y motivación para aprender. Este programa se llevará a cabo con un formato similar al Plan PROA, mediante convenios con las CC.AA. para su aplicación. El coste total será cofinanciado por el Ministerio de Educación. El planteamiento inicial para el desarrollo de este programa se realiza a través de una oferta complementaria de formación dirigida a una media de dos alumnos por unidad y que requiere la disponibilidad del equivalente a un horario de profesor por 150 alumnos destinatarios.

- Constitución de grupos de investigación en los diferentes campos del conocimiento dirigidos a los jóvenes que cursan bachillerato o formación profesional. Gestionado directamente por el Ministerio de Educación, con la participación de las universidades u otras instituciones interesadas en colaborar. Estos grupos deben estar tutelados por profesores de enseñanza secundaria y de universidad, con un coste unitario medio estimado de 30.000 euros. Se plantea inicialmente el funcionamiento de 100 grupos simultáneamente, lo que da unas necesidades de financiación que ascienden a 3.000.000 euros.

| | |
|---|------------|
| Programa de profundización de conocimientos | 19.000.000 |
| Grupos de investigación | 3.000.000 |
| TOTAL | 22.000.000 |



PROGRAMA 6. CONTRATOS-PROGRAMA CON CENTROS EDUCATIVOS PARA EL INCREMENTO DEL ÉXITO ESCOLAR

Uno de los retos del actual sistema educativo es incrementar el número de jóvenes que obtienen el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el número de los que continúan su formación en la educación post-obligatoria, especialmente en Formación Profesional de Grado Medio.

Los contratos-programa entre las administraciones públicas y los centros educativos se presentan como una propuesta flexible y apta para ajustarse a las necesidades de los centros y de sus alumnos. En la medida en que cada centro tiene unas peculiaridades distintas y son los profesionales que en él trabajan quienes mejor conocen su realidad educativa, puede ser necesario adoptar medidas específicas. Las administraciones públicas, por su parte, deben proporcionar los recursos que sean necesarios siempre que queden debidamente justificados por el proyecto y su evaluación, tanto inicial como de seguimiento, de las cuales son responsables. Los docentes requerirán formación sobre procedimientos de análisis y diagnóstico, modelos de gestión y organización, desarrollo e implementación de planes de actuación coordinados de equipo y de evaluación de todo el proceso. Las administraciones públicas pueden proporcionar dicha formación y los apoyos expertos que puedan resultar necesarios en alguna de las fases del proceso o en algún tema concreto.

En Europa se han puesto en marcha diversos programas orientados a incrementar la calidad de la educación mediante la mejora del rendimiento de los alumnos y del funcionamiento de las escuelas. Del análisis de estos programas se concluye la existencia de las siguientes claves de éxito escolar:

- El seguimiento individualizado de cada alumno.
- Flexibilidad en la organización de los centros.
- La colaboración con las instituciones del entorno.



- La participación de las familias.
- El uso de las tecnologías.
- La formación del profesorado.

En España también se están tomando medidas e implementando programas específicos para promover mejoras que contribuyan al éxito académico del alumnado.

Las **propuestas desde el Ministerio de Educación** pretenden impulsar la firma de contratos-programa plurianuales entre las administraciones educativas y los centros, con la oportuna financiación, recursos humanos y materiales necesarios y la gestión flexible de los mismos, así como los apoyos técnicos y la formación del profesorado necesaria para la consecución de los objetivos de mejora planteados, relacionados especialmente con el incremento del éxito escolar del alumnado.

En estos contratos programa, los centros se comprometen a promover proyectos y actuaciones en centros de Educación Primaria y Secundaria, orientadas a la adopción de medidas específicas, en el caso del alumnado con dificultades de aprendizaje, en el momento en el que se detecten estas dificultades. Las administraciones públicas deberían dotar con más recursos a los centros educativos, favorecer su autonomía para adaptarse a las necesidades del alumnado; promover acuerdos entre los centros educativos y las administraciones e instituciones de su entorno; elaborar planes especiales de actuación en las zonas con menores tasas de graduación en Educación Secundaria Obligatoria y un mayor abandono temprano de la educación y la formación y, finalmente, evaluar las actuaciones realizadas.

Para realizar un **seguimiento y evaluación** de este programa que contribuye de forma directa a la consecución de los objetivos estratégicos que, en el marco de la UE, han acordado los estados miembros para el 2020, se



constituirá una comisión de seguimiento, que establecerá mecanismos que ayuden a conocer el progreso realizado y muestre los logros obtenidos.

Con el fin de potenciar la proyección y la repercusión en todas las CCAA, aportando eficiencia y transparencia, los informes serán difundidos públicamente acompañados de un informe externo realizado por un equipo de expertos independientes.

| | |
|---|------------|
| Contratos-programa con centros de Primaria y Secundaria | 40.000.000 |
|---|------------|



2º BLOQUE: PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

PROGRAMA 7. PROGRAMA ESCUELA 2.0

La sociedad de la información y del conocimiento está impregnando a todos los estamentos de la sociedad e implicando a los ciudadanos en todas sus actividades profesionales y sociales, desde el trabajo, el consumo y la comunicación, hasta el ocio y la forma de relacionarse. El sistema educativo no puede ni debe permanecer al margen de esta nueva realidad sociológica.

Este panorama exige unos cambios profundos en los procesos de integración de las TIC al mundo de la educación, unos cambios que implican una ineludible modernización de las aulas, para pasar del aula clásica de tiza y pizarra al aula digital, y una modernización del sistema educativo en su conjunto.

El verdadero potencial de las TIC radica principalmente en su capacidad para la interacción, para la comunicación de las múltiples representaciones de la información y para la construcción conjunta de conocimiento. Y para ello es necesaria una reformulación de la práctica pedagógica que dé un mayor protagonismo a la colaboración entre iguales, a la participación activa de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje y al incremento de los procesos de individualización, mediante un mayor fomento de la creatividad y de la autonomía. Y para garantizar que este potencial se convierta en realidad en nuestro sistema educativo es necesario poner las herramientas TIC al alcance de profesores y alumnos de forma eficaz, cotidiana y continua; no sólo en el marco del aula ordinaria sino también fuera de ella, en los domicilios de los alumnos.

A esta finalidad responde el programa Escuela 2.0 que a lo largo del curso 2009-10 ha facilitado más de 300.000 portátiles a alumnos, ha puesto en



marcha más de 13.000 aulas digitales y ha formado en el uso de las TIC y en aspectos metodológicas a más de 70.000 profesores en todo el Estado.

A comienzos del curso 2010-11, según los datos facilitados por las CC.AA. en la Comisión TIC, los alumnos que dispondrán de ordenador portátil podrán superar el medio millón y el número de aulas digitales instaladas las 20.000. A lo largo de los cuatro cursos previstos para el Programa Escuela 2.0 confiamos que más de 60.000 aulas tradicionales se hayan convertidos en aulas digitales del siglo XXI y que más de 1.500.000 alumnos de 5º y 6º de primaria y de 1º y 2º de ESO dispongan de dispositivos portátiles como útiles educativos personales e individualizados.

Pero el despliegue de equipos no garantiza una integración eficiente de las TIC en nuestro sistema educativo. Es una condición necesaria pero no suficiente.

Propuestas de actuación

El despliegue a lo largo de este curso nos ha de servir para detectar los retos y las dificultades para el desarrollo del programa y para poner en práctica las actuaciones pertinentes para mejorarlo. En este sentido hay que destacar cuatro líneas prioritarias de actuación:

1. La conectividad de los centros y los hogares.

La mejora y la ampliación de las conexiones de banda ancha en los centros constituyen, dado el amplio abanico de situaciones de los centros y las distintas ofertas de conectividad de las empresas de comunicación, uno de los temas de preocupación general en todas las CC.AA. Tanto en el territorio de gestión del M.E. como en las distintas CC.AA. se han desarrollado soluciones técnicas diversas para paliar estas deficiencias: servidores locales, ampliación del número de líneas de banda ancha, soluciones wifi a nivel de centros, mochilas digitales para trabajo off line...



Buscar soluciones diferentes para los distintos casos e intercambiar información y estudios técnicos al respecto, en colaboración con la empresa pública Red.es, a través de los convenios tripartitos M.E. – Red.es – CC.AA. será uno de los ejes de intervención prioritario.

Sólo el 51% de los hogares españoles disponen de conexión a internet mediante banda ancha. La brecha digital respecto a nuestro entorno europeo es un hecho incuestionable. Sin embargo disponer de la posibilidad de conectarse a internet desde el propio domicilio es fundamental en un momento en que el aula virtual y el trabajo colaborativo y en equipo trasciende el marco espacio-temporal del aula física. Las aulas virtuales, la comunicación entre alumnos, entre alumnos y profesor, entre padres y madres y el centro, y el acceso a información del mundo real, en tiempo real, serán no sólo posibilidades sino demandas reales de nuestro sistema educativo en un plazo inmediato. Para ello el M.E. va a suscribir acuerdos con las principales compañías de telefonía para garantizar la conectividad y acceso a la red de forma generalizada y económica de las familias en su domicilio. Varias compañías de comunicación ofrecerán tarifas planas especiales en horarios de estudio de los alumnos en su casa, la **tarifa deberes**, a precios reducidos y ampliables en condiciones beneficiosas para las familias. El M.E. junto a Red.es y las CC.AA. propiciará la ampliación de este tipo de ofertas a otras compañías y el acceso a las mismas de las familias.

2. Recursos digitales educativos

La actual mochila escolar de los alumnos contiene fundamentalmente libros de texto en soporte impreso, cuadernos, material para escribir y dibujar, calculadora. Seguramente también en muchas de ellas habrá un móvil, un MP3 o MP4, un I-Pod, dentro de poco un e-book.

La integración de las TIC pretende cambiar también los contenidos de esa mochila física para convertirla en una mochila tecnológica de la que el ordenador portátil del alumno y los recursos educativos que en él se alojen sean los protagonistas fundamentales.



– ITINERARIOS CURRICULARES DIGITALES

El M.E. y algunas CC.AA. han desarrollado diseños de itinerarios de uso de los contenidos que permiten al profesorado seguir la programación de cursos y materias enteras utilizando exclusivamente contenidos digitales. (Plataforma Gauss con cientos de actividades para desarrollar todos los currículos de matemáticas de 5º y 6º de primaria y de 1º y 2º de ESO utilizando contenidos digitales generados con software libre geogebra).

Es necesario un esfuerzo coordinado de todas las administraciones educativas para desarrollar este tipo de iniciativas en todas las áreas y materias que permitan a todo el profesorado poder usar de forma directa los materiales preparados.



PLATAFORMA AGREGA

En la actualidad el Ministerio de Educación, el Ministerio de Industria, a través de la empresa pública Red.es, y las Comunidades Autónomas han puesto en marcha en la red cientos de miles de recursos digitales educativos a través de la federación de nodos del proyecto AGREGA.

| Nodo | Nivel IV | Secuencias Didácticas | Objetos de Aprendizaje | Medias integrados | Total Objetos |
|------------------------------------|----------|-----------------------|------------------------|-------------------|----------------|
| ITE | 0 | 501 | 1.974 | 124.124 | 126.599 |
| Andalucía | 0 | 26 | 119 | 54 | 199 |
| Aragón | 0 | 76 | 482 | 578 | 1.136 |
| Canarias | 0 | 13 | 77 | 60 | 150 |
| Cantabria | 0 | 3 | 1 | 13 | 17 |
| Castilla y León | 0 | 62 | 195 | - | 257 |
| Castilla-La Mancha | 0 | 23 | 104 | - | 127 |
| Extremadura | 0 | - | 14 | 15 | 29 |
| La Rioja | 0 | 21 | 63 | 25 | 109 |
| Madrid | 0 | 62 | 91 | 28 | 181 |
| Murcia | 0 | 2 | 13 | 17 | 32 |
| Navarra | 0 | 41 | 118 | 14 | 173 |
| Valencia | 0 | 146 | 411 | - | 557 |
| Total Federación | - | 976 | 3.662 | 124.928 | 129.566 |

Mediante este proyecto se pondrán a disposición de profesores, alumnos y familias, en todas las lenguas oficiales del Estado y en inglés, contenidos educativos digitales, bajo licencia Creative Commons, interactivos y multimedia,



normalizados y clasificados de forma homogénea que responden a las demandas de nuestro actual currículo. AGREGA es el mayor repositorio de objetos digitales educativos de Europa y su puesta en marcha coincide en el tiempo con el Programa Escuela 2.0 configurándose como una de sus herramientas fundamentales.

Sin embargo es necesario acometer con nuevas actuaciones su desarrollo, ampliación y aplicación. En este sentido en el convenio con Red.es, se contemplan, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Mejoras en la experiencia de uso de la plataforma, en su ampliación y actualización.
 - Diseñar e impulsar el desarrollo de contenidos educativos digitales destinados al Programa Escuela 2.0.
 - Integrar una herramienta de edición que permita a los profesores la edición y creación de materiales digitales propios a partir de los existentes, adaptándolos a sus necesidades con la posibilidad de su publicación posterior en la plataforma, facilitando en efecto multiplicador de los propios materiales.
 - Ampliar los modelos de licencias de Agrega para ampliar su uso incluso por la iniciativa privada
 - Dotarla de funcionalidades que permitan potenciar Agrega como plataforma de distribución de contenidos producidos por la Industria, facilitando a las empresas del sector poner a disposición del ámbito educativo contenidos del currículo oficial de las enseñanzas anteriores a la universidad en formato digital que se ajusten a los requisitos de la plataforma.

- Actuaciones formativas para el profesorado, alumnos y familias
 - Actuaciones dirigidas a la inclusión de su uso en la formación inicial del profesorado



- Realizar un nuevo diseño de curso de formación dirigido al profesorado sobre el uso de Agrega como recurso de apoyo en la metodología didáctica que Escuela 2.0 induce en el contexto del aula, apoyada en la PDI y los dispositivos portátiles del alumnado.
 - Desarrollar material formativo directamente utilizable por el alumnado para la descarga de recursos de Agrega desde su equipo portátil
- INDUSTRIA EDITORIAL

Uno de los pilares actuales de los contenidos educativos lo constituyen las editoriales educativas, algunas de las cuales ya han desarrollado materiales para AGREGA, y que ya han comenzado a desarrollar contenidos digitales complementarios a los libros de texto. Algunas ya se han lanzado a la creación de libros de texto digitales. El Ministerio ya ha establecido contactos con las principales empresas del sector para definir líneas estratégicas de colaboración en la línea de generar productos digitales y on-line específicos para este proyecto. Las editoriales de libros de texto pondrán en marcha una plataforma de contenidos digitales similar a AGREGA con licencia propietaria. Es necesario poner en marcha mecanismos que permitan la conexión y la utilización conjunta de ambas plataformas respetando los distintos modelos de negocio de las editoriales y empresas de software

3. Formación del profesorado

A lo largo de este curso se ha realizado un enorme esfuerzo coordinado entre el M.E. y las CC.AA. en la formación del profesorado participante en el programa Escuela2.0, centrado inicialmente en el dominio de los nuevos recursos tecnológicos de los que van a disponer profesores y alumnos en sus aulas.

Pero la integración de las TIC en la práctica cotidiana del aula exige que el esfuerzo de formación del profesorado no vaya encaminado exclusivamente a los aspectos técnicos sino que haga hincapié de forma especial en los



aspectos metodológicos y didácticos y en el uso y creación de contenidos digitales tanto libres como propietarios que van a constituir las herramientas habituales de profesores y alumnos.

El M.E. se compromete a ampliar su oferta de formación on-line sobre instrumentos TIC y sus aspectos metodológicos y de experimentación e innovación. En la actualidad el ITE dispone de 70 materiales modulares que dan origen a más de 300 cursos y que pone a disposición de todas las CC.AA. para adaptarlos a sus ofertas de formación.

La puesta en práctica del proyecto exige un esfuerzo coordinado entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con el fin de organizar una formación inicial de carácter presencial y la continuidad de ofertas formativas modulares, presenciales o en red.

El trabajo conjunto tanto en el diseño de los materiales de formación como de plataformas on-line, como en el desarrollo de iniciativas compartidas contribuirá al ahorro de esfuerzos y a la unificación de propuestas de formación que propicien el reconocimiento mutuo entre administraciones de las actividades de formación

4. Buenas prácticas. Redes sociales

La formación en red es uno de los mejores modelos ante los cambios radicales de modelos de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, y utilizando las mismas herramientas que la web 2.0 pone al alcance de todos, se hace necesario impulsar desde el M.E. y las CC.AA. la creación y mantenimiento de redes sociales de docentes para hacer público y mostrar de forma clara y sencilla las maneras de desarrollar aplicaciones de aula de los distintos materiales, mostrando no sólo los recursos utilizados sino sobre todo la forma de llevarlos al aula, la gestión de la clase, la forma de trabajar de profesor y alumnos, etc.



El M.E. ya ha puesto en marcha una red social de profesores denominada Buenas-prácticas 2.0 y propone a las CC.AA. la participación activa en esta o en otras existentes, como Internet en el aula, facilitando a través del convenio con Red.es la integración de todas ellas en una gran red de redes de carácter educativo abierta o todos los docentes.

También sería conveniente desarrollar de forma conjunta, junto a materiales de sensibilización y orientación de las familias respecto al uso educativo de las TIC, redes sociales que recojan inquietudes e iniciativas al respecto.

El presupuesto previsto para el año 2011 es el siguiente:

| | | 2011 |
|--|-------------------------|-------------|
| Aplicación de Escuela 2.0 en CC.AA. (m€) | Formación y recursos | 4.873.290 |
| | Inversiones | 93.309.130 |
| Aplicación de Escuela 2.0 en Ceuta y Melilla (m€) | Formación | 47.490 |
| | Inversiones | 770.090 |
| Actuaciones centralizadas | | 1.000.000 |
| Total | | 100.000.000 |



PROGRAMA 8. PLAN DE IMPULSO AL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

1. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta un primer borrador de trabajo para la definición de un programa de cooperación entre el Ministerio de Educación y las administraciones educativas de las CCAA, que tenga por objetivo **la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras**.

Se ha estructurado en cinco apartados principales: Justificación de la propuesta, fundamentación en las actuaciones realizadas en el marco de la Unión Europea, actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el ámbito nacional, propuestas para la mejora de los resultados, seguimiento y evaluación del programa. Se añade un apartado con las reseñas bibliográficas.

2. JUSTIFICACIÓN

En un mundo globalizado y con movilidad creciente, uno de los objetivos estratégicos, no sólo de la educación sino también del conjunto de la sociedad, debe ser el plurilingüismo, la habilidad de comunicarse en diversas lenguas, a diversos niveles, según las necesidades personales, académicas y profesionales, presentes o futuras, del alumnado. Por tanto, es esencial la mejora de las competencias en lenguas extranjeras en todas las etapas educativas y adoptar medidas que favorezcan una mayor eficacia en los recursos y el tiempo destinados a la consecución de este objetivo. Pero la adopción de esas medidas puede verse potenciada dentro de un marco de colaboración entre las distintas administraciones educativas, Ministerio de Educación y Comunidades Autónomas, que aproveche el valor y la riqueza de la diversidad del Estado de las Autonomías, así como las valiosas oportunidades que éste brinda, y respetando plenamente las responsabilidades de las CCAA respecto de sus ámbitos de gestión.



La Unión Europea cuenta con más de una veintena de lenguas oficiales, aproximadamente sesenta lenguas regionales, y docenas de otras lenguas procedentes de otras partes del mundo que son habladas en la UE por las comunidades de inmigrantes. En esta Europa multilingüe, aprender idiomas abre puertas: para los particulares, supone dar paso a una carrera profesional mejor, a la oportunidad de vivir, estudiar o trabajar en el extranjero; para las empresas, el personal multilingüe puede abrir la puerta a los mercados europeos y mundiales.

Pero las lenguas son algo más. La lengua forma parte de nuestra identidad y cultura. Por lo tanto, aprender lenguas significa comprender a otras personas y su forma de pensar. El entendimiento es el arma más eficaz contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

3. EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA

Las lenguas y su aprendizaje son importantes elementos de base de la integración europea, es prioritaria la promoción de un espacio para el diálogo político europeo a través de la comunicación multilingüe con los ciudadanos porque el multilingüismo sirve para fomentar la competitividad y la movilidad laboral.

Es necesario realizar un esfuerzo para garantizar, con los recursos existentes, la integración del multilingüismo en toda una serie de ámbitos políticos de la UE, incluido el aprendizaje permanente, el empleo, la integración social, la competitividad, la cultura, la juventud y la sociedad civil, la investigación y los medios de comunicación.

En el Consejo Europeo de Barcelona de 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno hicieron un llamamiento en favor de medidas para mejorar el dominio



de las competencias básicas, especialmente mediante la enseñanza de dos lenguas extranjeras a edad muy temprana. Este objetivo ha sido de nuevo renovado por el Consejo en Mayo del 2009, basando las actuaciones en posibilitar que los ciudadanos se comuniquen en dos idiomas, además de su lengua materna, fomentar, cuando proceda, la enseñanza de idiomas en la educación y en la formación profesionales, así como para los educandos adultos, y ofrecer a los migrantes oportunidades para aprender la lengua del país anfitrión.

La política de multilingüismo afecta a muchos interesados, a nivel local, regional, nacional y de la Unión Europea. El desafío consiste actualmente en minimizar los obstáculos que encuentran los ciudadanos y las empresas dotándoles de los medios necesarios para aprovechar las oportunidades que ofrece el multilingüismo. Se trata también de demostrar que las lenguas representan una ventaja para el conjunto de la sociedad Europea. Para afrontar este desafío la Comisión ha propuesto las siguientes líneas de actuación:

- Trabajar conjuntamente con los Estados miembros a través del método abierto de coordinación en el proceso de «Educación y formación 2010» y procurar reforzar el multilingüismo en el nuevo marco estratégico de cooperación después de 2010. Con este fin, extenderá el mandato del Grupo de trabajo sobre lenguas para abarcar todos los aspectos del multilingüismo.
- Crear una plataforma con los medios de comunicación, las organizaciones culturales y otros interesados de la sociedad civil a fin de discutir e intercambiar prácticas para promover el multilingüismo en favor del diálogo intercultural.
- A partir del trabajo del Foro Empresarial, se propone crear un marco permanente para la cooperación con las partes interesadas pertinentes.
- Recabar y difundir buenas prácticas y promover sistemáticamente sinergias entre los últimos tres foros. Revisar regularmente los progresos



realizados, por ejemplo organizando con carácter bienal una conferencia sobre lenguas de la UE.

- Integrar el multilingüismo en las políticas pertinentes de la UE y adoptar las medidas enumeradas anteriormente.

En el informe de Eurydice (2009) sobre las cifras clave para la enseñanza de las lenguas en Centros escolares de Europa encontramos datos y actuaciones que deben ser tenidos en cuenta en las futuras propuestas de intervención, en concreto queremos resaltar los siguientes:

- El currículo mínimo de educación secundaria general, en la mayoría de los sistemas educativos europeos, establece la obligatoriedad de aprender dos lenguas extranjeras para todos los alumnos.
- En la mayoría de los países, el número de horas lectivas recomendadas para la enseñanza de lenguas extranjeras como asignatura obligatoria en un año teórico ha aumentado, y en ocasiones, de un modo sustancial.
- Algunos centros ofrecen un tipo de enseñanza mediante la cual los alumnos y alumnas aprenden en al menos dos lenguas diferentes en la gran mayoría de los países europeos. Este “Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras” (AICLE) se imparte por lo general en educación primaria y secundaria general.
- En comparación con años anteriores, los países tienden a introducir la enseñanza AICLE en el par de lenguas que más se hablan; y los países en los que no se ofrecía la enseñanza AICLE han comenzado a introducirla en proyectos piloto. El éxito de éstos ha llevado a que muchos países la hayan introducido en su oferta educativa.
- En más de la mitad de los países analizados, las autoridades educativas recomiendan que los centros que imparten formación inicial del profesorado ofrezcan determinados cursos o actividades que permitan a los futuros profesores adquirir las competencias necesarias para enseñar lenguas extranjeras.



- En el caso de los países que hacen recomendaciones sobre el contenido del programa de formación se centran en cuatro elementos: el aprendizaje de una o varias lenguas extranjeras, cursos teóricos sobre la enseñanza de lenguas extranjeras, las prácticas de enseñanza de lenguas en centros educativos y las estancias en el país cuya lengua se va a enseñar.
- En la mayoría de los casos, los tres primeros elementos son obligatorios, tanto si los estudiantes tienen la intención de ser profesores generalistas, semiespecialistas o especialistas. Las estancias en un país cuya lengua van a enseñar sólo se incluyen entre las actividades recomendadas para los futuros profesores de lenguas.

Por otro lado, El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas ayuda de una forma indiscutible a impulsar el aprendizaje de lenguas extranjeras desde la transparencia y la uniformidad.

El MCERL forma parte del proyecto de política lingüística del Consejo de Europa, que ha unificado las directrices para el aprendizaje y la enseñanza de lenguas dentro del contexto europeo. Proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes y manuales en toda Europa. Describe lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. Define niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida. Permite superar las barreras producidas por los distintos sistemas educativos europeos, proporcionando a entidades educativas y profesores los medios adecuados para coordinar sus esfuerzos y satisfacer las necesidades de sus alumnos. Favorece la transparencia de los cursos, los programas y las titulaciones, fomentando la cooperación internacional en el campo de las lenguas modernas y el reconocimiento mutuo de las titulaciones obtenidas en distintos contextos de aprendizaje.



4. EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS EN ESPAÑA

La Encuesta sobre la Participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje realizada por el INE en el año 2007, enmarcada en una encuesta europea, señala que el 53,4% de la población de España de 25 a 64 años tiene conocimiento de otra lengua diferente a la materna y la pueden utilizar. El último informe realizado en el curso 2007-08 por el INE demuestra que el alumnado que cursa lengua extranjera en primaria y secundaria supera el 97% y se puede observar la efectividad de estos planes para alcanzar el 100%.

En nuestro sistema educativo el aprendizaje de lenguas extranjeras se puede clasificar en los siguientes grupos:

- a. Enseñanza **obligatoria** de lengua extranjera: primaria, secundaria obligatoria, formación profesional y bachillerato, y no obligatoria en infantil⁷.

La lengua inglesa es estudiada prácticamente por todo el alumnado como primera lengua, siendo el peso de las demás poco significativo. En la ESO y Bachillerato hay porcentajes importantes de alumnado que cursa una segunda lengua extranjera optativa, respectivamente el 41,7% y 28,5% en las mencionadas enseñanzas. En este caso, es la lengua francesa la que es estudiada casi de forma exclusiva por todo el alumnado que opta por la segunda lengua extranjera.

Analizando la evolución del estudio de lenguas extranjeras en la última década, destaca la extensión del estudio de una lengua extranjera al primer ciclo de E. Primaria, lo que ha hecho que se pase del 74,1% al 98,3% de alumnado de este nivel que cursa una lengua extranjera. Mayor es el incremento del alumnado de E. Infantil Segundo ciclo que comienza a tener contacto con una lengua extranjera, pasando del 20,9% al 58,0%.

⁷ Fuente : Estadísticas de la Enseñanza no universitaria Ministerio de Educación



Progresivamente se va incorporando el estudio de lenguas extranjeras a las enseñanzas de Ciclos Formativos de FP, especialmente en los ciclos de Grado Superior. En el curso 2007-2008, y antes de la implantación de los nuevos títulos de LOE, el 8,8% de alumnado de Grado Medio estudiaba una lengua extranjera y el 14,4% de Grado Superior

b. Enseñanza **optativa** de una segunda lengua extranjera⁸.

La enseñanza de una segunda lengua extranjera en la E. Primaria, comienza a ser significativa en algunas comunidades, ya en el curso 2007-2008 el porcentaje de alumnado que la cursa supera el 10% en cinco comunidades, y en una de ellas se aproxima al 30%, pero en la gran mayoría todavía es testimonial. No se dispone de la información distribuida por ciclo.

En la Enseñanza Secundaria Obligatoria, donde la segunda lengua extranjera debe ser ofertada como materia optativa, el porcentaje de alumnado que lo cursa es del 41,7% en el curso 2007-2008. El porcentaje del alumnado que cursa una segunda lengua extranjera está como promedio en un 50%,

En el Bachillerato el porcentaje de alumnado que cursa una segunda lengua optativa decrece al 28,5%.

c. El Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera-
(A.I.C.L.E.)

Como consecuencia del convenio firmado en 1996 entre el Ministerio de Educación y el British Council en algunos centros docentes españoles, en el ámbito de la ESO se ha desarrollado un programa bilingüe a través de un currículo integrado hispano-británico. En la actualidad este currículo se imparte

⁸ Fuente : Estadísticas de la Enseñanza no universitaria Ministerio de Educación



en 80 centros de Primaria y 40 de Secundaria en todo el territorio nacional con la colaboración de las Administraciones autonómicas correspondientes.

Junto con el desarrollo del anterior programa, distintas Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas han ido incorporando otros programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera. También existen otros programas que tienen como objetivo profundizar en el conocimiento de una lengua extranjera, mediante su utilización como lengua de enseñanza para una o más áreas o materias.

En la mayoría de los países de la UE existen experiencias de este tipo en las que el alumnado recibe la enseñanza en al menos dos lenguas diferentes. Principalmente se imparte en educación primaria y secundaria general. En cuatro países, entre ellos España, algunos centros ofertan la enseñanza AICLE en tres lenguas diferentes, combinando la lengua nacional, la lengua no autóctona y una lengua autonómica.

En consonancia con las actuaciones que se realizan en la Unión Europea, también en España se están tomando medidas e implementando programas específicos para promover mejoras en el aprendizaje de las lenguas extranjeras, entre ellas destacamos las siguientes:

- PROGRAMA PALE (Programa de Apoyo a la Enseñanza y Aprendizaje de la Lenguas Extranjeras)

Es un programa de colaboración entre el Ministerio de Educación y las diferentes CCAA, a través de las Consejerías de Educación, para favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Las acciones desarrolladas son básicamente las mismas en todas las CCAA, con acciones dirigidas a mejorar las competencias lingüísticas del profesorado, tanto de especialistas en lengua extranjera como en otras materias. En Castilla



La Mancha y Comunidad Valenciana destinan fondos a la contratación de auxiliares nativos de conversación.

Las lenguas que se trata de fomentar son inglés y francés, algunas comunidades como Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña y La Rioja incluyen el alemán y el italiano también en Cataluña y La Rioja.

- PROGRAMAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

Programa de inmersión en lengua inglesa que se desarrolla en distintos puntos de la geografía española promoviendo asimismo la convivencia entre alumnos de distintas comunidades autónomas. El programa consiste en la asistencia por parte de grupos de estudiantes, junto con su profesor/a de inglés, a distintos centros, en España, fuera del entorno escolar, en los que convivirán al menos dos grupos de distintas Comunidades Autónomas, durante períodos semanales en el último trimestre del año.

La selección de centros participantes y la financiación del programa se lleva a cabo por el Ministerio de Educación en colaboración con las Comunidades Autónomas.

- INTERCAMBIO DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

Los auxiliares de conversación extranjeros proporcionan nativos a los centros educativos españoles que colaboran con el profesorado de lenguas extranjeras en la práctica oral del idioma, y los auxiliares españoles fomentan el conocimiento de la lengua y cultura españolas en los países a los que van destinados, además de conseguir que nuestros licenciados, maestros o estudiantes de último curso de magisterio o filología correspondiente, perfeccionen el conocimiento de la lengua y cultura del país que los acoge.

Cada año se realiza un programa de intercambio entre España y distintos países. Además de estos intercambios, auxiliares de conversación españoles



desempeñan sus funciones en Estados Unidos y Canadá. Además de los auxiliares de conversación financiados por el Ministerio de Educación, se han firmado convenios con distintas Comunidades Autónomas que permiten ampliar la selección de auxiliares para esas Comunidades con auxiliares financiados por ellas.

- AULAS EUROPEAS: PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL CON FRANCIA Y CON EL REINO UNIDO.

Se trata de dos cursos intensivos de capacitación lingüística, organizados por el Ministerio de Educación en colaboración con la Embajada de Francia, a través del Instituto Francés de Madrid, y con la Fundación British Council, y desarrollados íntegramente en francés e inglés respectivamente.

Los cursos combinan una parte de formación académica y otra de actividades culturales, con clases teóricas de lengua y cultura francesa o inglesa, talleres, clases prácticas, excursiones y otras actividades culturales. Los cursos tienen una duración de 100 horas de formación y se realizarán en dos fases. En la primera fase se imparten 60 horas, y se desarrolla en Madrid y la segunda fase se imparten 40 horas, y se desarrolla en Francia y en el Reino Unido.

- PREMIO "SELLO EUROPEO PARA LAS INICIATIVAS INNOVADORAS EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS 2009".

La Comisión Europea en su Libro Blanco de la Educación y Formación: «Enseñar a aprender: hacia la sociedad del conocimiento», objetivo IV, refleja el interés por incentivar el conocimiento de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.

Como consecuencia, y por acuerdo de los Ministros de Educación de los países de la Unión Europea, se decidió crear un galardón en cada uno de los Estados miembros que distinguiese y premiase las iniciativas y mejores prácticas, locales o nacionales, en el campo de la enseñanza-aprendizaje de



las lenguas, las cuales pudiesen después difundirse a escala europea. Así nació el «Sello europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas», el cual viene convocándose anualmente en el Estado español desde 1998. Posteriormente, en la cumbre de Lisboa de marzo de 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron los objetivos 2010 para la Educación y la Formación, siendo uno de ellos, el 3.3, fomentar el aprendizaje de lenguas desde edades tempranas y a lo largo de toda la vida con la finalidad de que los ciudadanos europeos lleguen a conocer dos lenguas además de la propia.

- HERMANAMIENTOS ESCOLARES EUROPEOS: e-Twinning

El programa e-Twinning es una iniciativa de la Unión Europea que forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente, en el que participan 32 países. Tiene como objetivo crear un hermanamiento escolar entre dos o más centros escolares de países europeos con el fin de desarrollar un proyecto común en el que se fomente el modelo europeo de sociedad multilingüe y multicultural, se promueva el trabajo de colaboración entre los socios del proyecto y se practiquen las destrezas bajo el soporte de las nuevas tecnologías.

- GESTIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CCAA DEL PROGRAMA THAT'S ENGLISH!, CURSO DE INGLÉS A DISTANCIA.

Para dar una respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas, las Administraciones educativas pueden integrar en las escuelas oficiales de idiomas las enseñanzas de idiomas a distancia. En la actualidad el programa That's English oferta los contenidos de nivel Básico y de nivel Intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en dos cursos académicos, respectivamente. Dichos cursos se articulan a su vez en módulos.

- BECAS, AYUDAS Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD.



Desde el Ministerio de Educación se ofertan distintas ayudas para la realización de cursos de idiomas, fundamentalmente, en el extranjero y en la mayoría de los casos asociados a los períodos vacacionales escolares. Algunas Comunidades Autónomas también tienen convocatorias propias.

Los colectivos a los que van destinados estas ayudas son muy diversos. Las ayudas a Maestros y estudiantes de últimos cursos de las enseñanzas de Maestro tienen por objetivo conseguir una buena formación inicial del profesorado, que permita mejorar la enseñanza de las lenguas extranjeras. También van dirigidos a estudiantes de los diferentes niveles y enseñanzas para completar y afianzar su formación en lenguas extranjeras.

Aportación complementaria para los beneficiarios, estudiantes de Ciclos Formativos de grado superior, que participen en el programa "Erasmus" (Programa de Aprendizaje Permanente), a través de la acción movilidad para prácticas en el curso académico 2008/2009.

Aportación complementaria a las Universidades e Instituciones de enseñanza superior, para el desarrollo del programa ERASMUS.

5. PROPUESTAS

El Ministerio de Educación quiere impulsar la mejora de la enseñanza de lenguas extranjeras, potenciando el desarrollo de nuevas metodologías mediante la colaboración con las administraciones autonómicas a través de las siguientes actuaciones:

Profesorado

- Incrementar la formación inicial y permanente del profesorado en relación con las lenguas extranjeras, para lo que es necesario favorecer:



- Estancias formativas de profesores en otros países para el aprendizaje de idiomas.
- Intercambio de profesores con centros educativos de otros países europeos.
- La presencia de lenguas extranjeras en la formación inicial del profesorado de educación primaria y secundaria.
- Convenios con universidades extranjeras para el intercambio de alumnos en prácticas.
- El intercambio de buenas prácticas y experiencias innovadoras entre el profesorado tanto español como de otros países.
- Fomentar la participación de los profesores en proyectos y grupos de trabajo internacionales, potenciando el papel del ECML de Graz mediante el fomento de la participación de profesores en ejercicio

Administraciones educativas

- Aumentar los apoyos al aprendizaje y la enseñanza de lenguas extranjeras, lo que supone:
 - Fomentar las estancias formativas del alumnado en otros países para el aprendizaje de idiomas.
 - Incrementar la incorporación de profesorado nativo para el apoyo a la docencia de lenguas extranjeras.
 - Aprovechar la disponibilidad de residentes provenientes de otros países y, en particular, establecer convenios con las Universidades que permitan la incorporación como lectores a los centros de Secundaria del alumnado que esté participando en un Programa Erasmus en España.
 - Favorecer la emisión de programas y películas en su idioma original en los medios de comunicación.



- Impulsar el incremento de centros plurilingües que desarrollen metodologías de aprendizaje integrado de contenidos y lengua. En este marco es necesario:
 - Reforzar las plantillas de los centros con el profesorado necesario para garantizar la implementación del aprendizaje en lenguas extranjeras, mediante la creación de un cuerpo de profesores capacitados para impartir materias en una segunda lengua.
 - Garantizar la calidad en la enseñanza de lenguas extranjeras en los centros ordinarios.
 - Impulsar la colaboración entre profesores, a través de una plataforma virtual que permita compartir materiales y recursos específicamente desarrollados para una enseñanza bilingüe.
 - Potenciar la creación de un cuerpo de formadores especializados en enseñanza bilingüe que permita mejorar la preparación del profesorado, intentando aprovechar la experiencia del profesorado que ha trabajado ya en estos programas.
 - Difundir los resultados del currículo integrado hispano-británico,
 - Consolidar el desarrollo del currículo integrado, utilizando la experiencia de los centros que lo imparten como un modelo de enseñanza bilingüe

- Promover actividades formativas para el seguimiento y difusión de las actuaciones realizadas coordinadas por el Ministerio de Educación:
 - Organización de jornadas y congresos para la difusión de experiencias y buenas prácticas
 - Creación de un grupo específico de expertos para la elaboración de propuestas de innovación y mejora.
 - Creación de un seminario en la que estén representadas todas las Comunidades Autónomas para el seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas.

Centros educativos y familias



- Promocionar el uso de documentos como el Portfolio Europeo de las Lenguas o el Europass como instrumentos de planificación y registro del aprendizaje de idiomas en su relación con el desarrollo académico y profesional y la movilidad del alumnado en el ámbito europeo.
- Extender a todos los centros el aprendizaje temprano de lenguas extranjeras , en la segunda etapa de la Educación Infantil (3 a 6 años), para que permita un aprendizaje más rápido, un mayor dominio de la lengua materna y un mejor rendimiento en otras materias
- Incrementar el apoyo y utilización de las TIC en el uso de las lenguas extranjeras, tanto en el desarrollo del currículo como en el contacto con otros centros.
- El refuerzo de las competencias lingüísticas mediante escuelas de verano en los propios centros educativos o cercanos para alumnos de las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria.
- Difundir y potenciar en los centros los programas de la UE (Comenius, Leonardo, Erasmus, Grundtvig, e-Twinning, movilidad del profesorado de idiomas mediante intercambios puesto por puesto, etc

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y la evaluación de las políticas públicas constituye un proceso de generación de conocimiento sistemático y razonado, sobre la base de criterios explícitos y tiene por finalidad: contribuir a la mejora de la eficacia de las intervenciones públicas, e impulsar la transparencia, el aprendizaje y la rendición de cuentas.



Confiriendo un valor y una riqueza, a la diversidad del Estado de las Autonomías y a las valiosas oportunidades que éste brinda, y respetando plenamente las responsabilidades de las CCAA respecto de sus ámbitos de gestión, el diagnóstico periódico del avance común hacia un objetivo específico constituye una aportación fundamental de cara a un diseño de políticas basado en datos rigurosos y contrastados.

El programa de cooperación aquí presentado, está inscrito o contribuye de forma directa dentro de los objetivos estratégicos que en el marco de la UE han acordado los estados miembros para el 2020, por lo que es pertinente establecer mecanismos que ayuden a conocer el progreso realizado y a mostrar los logros obtenidos. La experiencia probada del método abierto de coordinación utilizado para el seguimiento del programa de trabajo “Educación y formación 2010” aconsejan establecer a nivel español, un mecanismo análogo y alienado con el que se utilice en el plano europeo.

Por ello mismo se propone el establecimiento de sistema de seguimiento del programa apoyado en el trabajo de una Comisión de seguimiento, sobre la base de la elaboración conjunta de informes globales de progreso periódicos y en el uso de indicadores y niveles de referencia, basados en los ya existentes, y referenciados tanto a la media de los resultados europeos, como nacionales.

Dicho informe debería basarse en informes elaborados previamente por las CCAA, sobre la base de una estructura común acordada, y evaluará los progresos generales en la consecución de los objetivos de este Programa durante el ciclo más reciente. Además, los informes conjuntos podrán desarrollarse de forma que incluyan análisis de las diferentes situaciones en cada una de las administraciones educativas, con el pleno acuerdo de éstas. Los informes conjuntos deberían también servir de base para establecer una nueva serie de prioridades para el ciclo siguiente.



En lo que respecta al uso de indicadores y niveles de referencia, el proceso de definición del catálogo de posibles indicadores se realizará de tres fases:

1. Identificación de los objetivos del Programa.
2. Establecimiento de indicadores útiles para la medición del grado de cumplimiento de los objetivos, sobre la base de indicadores y/o datos estadísticos ya existentes, probados y fiables.
3. Elaboración del catálogo definitivo de indicadores.

Con el fin de potenciar la proyección y la repercusión a nivel nacional, aportando eficiencia y transparencia, los informes serán difundidos públicamente acompañados de un informe externo realizado por un equipo de expertos independientes que se designará.

Esta forma de trabajo de método abierto de coordinación permitirá potenciar el aprendizaje mutuo, para lo cual la mayor cooperación en aquellas áreas que se decidan prioritarias, podrá llevarse a cabo mediante instrumentos como actividades de aprendizaje entre iguales, conferencias y seminarios, foros de alto nivel con grupos de expertos, grupos específicos, estudios y análisis y cooperación basada en la red y, en su caso, con la participación de los principales interesados. Todas estas iniciativas deberían desarrollarse sobre la base de mandatos, calendarios y planes de resultados precisos, que habrá de proponer la Comisión.

Este objetivo está dirigido a la mejora en uno de los aspectos clave en la modernización del sistema educativo y su equiparación con los de los países de nuestro entorno, y corresponde también al compromiso en el mismo sentido adquirido en el seno de la Unión Europea.

Se desarrollará principalmente a través del acuerdo con las CC.AA. para la aplicación de un *Plan de impulso al aprendizaje de las lenguas extranjeras*, que englobe el conjunto de actuaciones que ya se llevan a cabo, las intensifique e



incorpore otras, dirigidas a dar un impulso definitivo que haga eficaz el esfuerzo que hace el sistema educativo para que los jóvenes acaben su escolaridad con el conocimiento de, al menos, una lengua extranjera.

Entre las actuaciones que será necesario llevar a cabo están las siguientes:

a) Medidas en el ámbito de la ordenación del sistema

Parecen necesarias algunas modificaciones en la ordenación, que se añaden a las que se han puesto en marcha en los últimos años en relación con el currículo, con las pruebas de acceso a la universidad o con la exigencia de un determinado nivel de conocimientos de una lengua extranjera para el ejercicio profesional de los docentes. Estas nuevas medidas se refieren a la ordenación de determinados aspectos en los centros o secciones bilingües o a la determinación del nivel de salida de los alumnos en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Por su naturaleza, estas medidas no llevan consigo un incremento de gasto significativo.

b) Medidas dirigidas al incremento y la mejora de los recursos con los que cuenta el sistema

Las actividades que es necesario impulsar o continuar desarrollando se refieren, por una parte, a la formación del profesorado y, por otra, al aprovechamiento de los recursos disponibles dentro y fuera del sistema educativo.

- En relación con la formación del profesorado:

1. Formación del profesorado especialista o que va a impartir contenidos de lengua extranjera, y que debe incluir estancias formativas en otros países. Estos programas deben centrarse especialmente en la mejora de la competencia lingüística y didáctica de los maestros de Educación Primaria



especialistas en lengua extranjera y de los Maestros de Educación Infantil, etapas ambas en las que esta formación es especialmente necesaria.

2. Perfeccionamiento en lengua extranjera del profesorado que trabaja en programas de enseñanza de contenidos en lengua extranjera o está en condiciones de hacerlo. Esta formación se orienta a garantizar la calidad de su enseñanza, tanto por el uso adecuado de la lengua como por su utilización al impartir su materia.

Para el desarrollo de ambas acciones, están previstas dos líneas de actuación:

- Cofinanciación de programas de formación realizados por las CC.AA., que permitan la formación de, al menos, 5.000 profesores anualmente, con un coste unitario de 3.750 euros. El coste total asciende, por ello, a 18.750 miles de euros. De esta cantidad, 300.000 euros anuales corresponden a la formación de 80 profesores de Ceuta y Melilla y el resto, 18.450 miles de euros, a la cofinanciación de programas de formación con las comunidades autónomas.

| | | |
|--|------------------|------------|
| Cofinanciación de programas de formación en CCAA | 4.920 profesores | 18.450.000 |
| Formación profesores Ceuta y Melilla | 80 profesores | 300.000 |
| TOTAL | 5.000 profesores | 18.750.000 |

- Creación de un nuevo programa de estancias de formación de profesores de inglés en activo, mediante su adscripción a centros de países de lengua inglesa, compatibilizando horas de prácticas en centros docentes con horas de formación. Estas estancias tendrían una duración de un curso escolar.

El coste anual por profesor es de 50.000 euros. El coste de este programa asciende a 2 millones de euros anuales.



3. Intercambio de profesores con centros educativos de otros países europeos. El coste de esta medida se refiere a la ayuda de viaje e instalación, de 5.000 euros por profesor.

| | Número profesores | Coste |
|---------------------------|-------------------|-----------|
| Intercambio de profesores | 300 | 1.500.000 |

4. La presencia de lenguas extranjeras en la formación inicial del profesorado de educación primaria y secundaria. Además de los posibles cambios en la normativa, se prevé el mantenimiento de las ayudas para estancias formativas de futuros profesores a través de las correspondientes becas para financiar estas estancias. Estas ayudas se financiarán con cargo a los actuales presupuestos del Ministerio de Educación.

- En relación con la disponibilidad de otros recursos, se pretende impulsar las siguientes actuaciones.

5. Incremento en el profesorado nativo para el apoyo a la docencia de lenguas extranjeras, revisando y agilizando el procedimiento de convalidación de titulaciones y regulando sus funciones y competencias. Esta actuación sólo genera gasto en la medida en que suponga el mantenimiento de una atención doble al alumnado destinatario, por desdoble de los grupos o por atención conjunta. El coste principal, por consiguiente, se recoge en el apartado siguiente. Se pondrá en marcha, además, un Programa de *Profesores Visitantes extranjeros para los niveles de enseñanza no universitaria*.

Siguiendo el modelo de Profesores Visitantes españoles en Estados Unidos, Canadá y Alemania, se propone financiar los sueldos de hasta un total de 1000 profesores nativos de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, chino y árabe. El porcentaje por idioma será de 80% de inglés, y un 20% para el resto



de las lenguas. El coste de este programa asciende a 1,7 millones de euros anuales.

6. Incremento de recursos de apoyo, bien como auxiliares de conversación o bien aprovechando la disponibilidad de residentes provenientes de otros países y, en particular, establecer convenios con las Universidades que permitan la incorporación como lectores a los centros de Secundaria de los alumnos que estén participando en un Programa Erasmus en España. Se propone la cofinanciación de esta medida por el Ministerio de Educación.

En el curso 2009-2010, el Ministerio de Educación financia un número de 550 auxiliares de conversación de inglés, francés, alemán e italiano, procedentes del Reino Unido, Irlanda, Nueva Zelanda, Francia, Bélgica, Alemania, Austria e Italia, respectivamente.

Se propone incrementar esta dotación, en los próximos 10 años, a través de las siguientes medidas:

- a) Aumento hasta un total de 4.500 Auxiliares de Conversación, a razón de 400 más al año, con un 80% para lengua inglesa y un 20% para el resto de lenguas mencionadas: francés, alemán, italiano, portugués, árabe y chino, cuando así se solicite por las CC.AA.
- b) Aumento de la ayuda mensual a los Auxiliares hasta los 900 euros.
- c) Aumento del número de países participantes, con inclusión de Estados Unidos, Canadá, Australia, Portugal, China y países francófonos de África.

| | | Ayuda mensual | Coste |
|--|--|---------------|-------|
| | | | |



| | | | |
|---|-----|-----|-----------|
| Incremento de auxiliares de conversación y análogos | 400 | 800 | 1.250.000 |
|---|-----|-----|-----------|

El cuadro siguiente muestra el coste de este conjunto de medidas relativo al incremento y mejora de los recursos:

| | |
|--|------------|
| Programas de formación del profesorado | 18.750.000 |
| Estancias de formación | 2.000.000 |
| Intercambios de profesores | 1.500.000 |
| Incremento del profesorado nativo | 1.700.000 |
| Incremento de auxiliares de conversación | 1.250.000 |
| TOTAL | 25.200.000 |

c) Medidas asociadas a ofertas educativas para el alumnado

El tercer ámbito de actuación, en relación con la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras, es el que incide directamente en el alumnado a través de ofertas específicas o mejora de las existentes. En particular se plantean las siguientes medidas. En cada caso, se indican los parámetros de cálculo del coste:

- Estancias formativas de alumnos en otros países para el aprendizaje de idiomas.
- Programas de Inmersión lingüística en España.
- Potenciación de los centros y secciones bilingües. Esta medida requiere, por una parte, la adopción de decisiones de planificación y ordenación y,



por otra, la dotación de algunos refuerzos, de modo que parte de los profesores visitantes y auxiliares de conversación se destinarán precisamente a este tipo de centros.

La previsión de costes es la siguiente:

| | |
|---|-----------|
| Estancias formativas de alumnos en otros países | 5.000.000 |
| Programas de inmersión lingüística | 1.800.000 |
| TOTAL | 6.800.000 |

TABLA RESUMEN DEL COSTE TOTAL DEL PROGRAMA 8

| | |
|-------------------------------------|------------|
| Incremento y mejora de los recursos | 25.200.000 |
| Ofertas educativas | 6.800.000 |
| TOTAL | 32.000.000 |



3º BLOQUE: PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La formación profesional está llamada a desempeñar un papel estratégico imprescindible en la mejora de la productividad de las empresas españolas, y además será un factor clave en el desarrollo del nuevo productivo que se va a ir implantando y desarrollando en la economía española. Además de su tradicional cometido referido a las actividades formativas, deberá asumir otras funciones de innovación aplicada y transferencia del conocimiento que serán imprescindibles para el mantenimiento y la creación de empleo, para la competitividad de nuestras empresas y para el mantenimiento y mejora de nuestro bienestar social.

La incorporación de nuevos retos a una formación con tanta historia y recorrido, hace que necesitemos ampliar las miras hacia una visión más abierta y responsable con los desafíos actuales y futuros.

Diseñar, planificar e implantar un nuevo modelo productivo, a la vez de mejorar la competitividad de sectores ya establecidos, que creen riqueza y cohesión social, pasan sin lugar a dudas, por una excelente preparación de nuestros recursos humanos y una visión anticipada de las necesidades futuras para unos sectores productivos que van a necesitar ser altamente competitivos y sostenibles a lo largo del tiempo.

Por todo ello, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación, consciente del papel estratégico que debe desplegar la formación profesional propone una estrategia de modernización, avance y mejora de nuestro sistema de formación profesional inicial, que unida a la formación a lo largo de la vida, nos asegure un futuro abierto a grandes posibilidades de progreso y desarrollo de la sociedad y la economía española.



La formación profesional se debe dotar de un tipo de centros que trabajen como organizaciones con capacidad de aprender, de crear, de adquirir y de transferir el conocimiento, con capacidad de asumir cambios relativamente constantes y que sitúe a las personas que en él desarrollan su trabajo como las auténticas creadoras de valor en el mismo. Unos centros que tengan sentido de responsabilidad compartida, que sepan y acepten aprender de otros, que estimulen el aprendizaje colaborativo, y que encuentren el equilibrio necesario para desde el conocimiento individual, el trabajo en equipo y la innovación, con la ayuda de las TICs, conseguir evolucionar y dar respuesta a una sociedad y a unos sectores productivos que cada vez más van a confiar en una formación profesional eficiente.

La Formación Profesional se plantea el desarrollo del espíritu emprendedor y de creación de empresas, como una estrategia vital para el devenir de una sociedad comprometida, competitiva y emprendedora.

Para ello se desarrollarán diferentes estrategias que fomenten un espíritu empresarial que incluya el desarrollo de los valores, conocimientos, capacidades, actitudes y cualidades personales necesarios, inculcando una mentalidad emprendedora con el objetivo de conseguir la creación de nuevas empresas, orientando a los futuros empresarios hacia el crecimiento y la competitividad.

Por todo ello, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación, presentará un Plan estratégico para potenciar y mejorar la formación profesional.

El Plan estratégico requiere la adopción de una serie de medidas de carácter normativo que permitan flexibilizar la oferta, estableciendo pasarelas entre los diferentes niveles del sistema educativo, incrementando la colaboración con las empresas de los diferentes sectores productivos y facilitando el acceso tanto a la población en edad escolar como a la población trabajadora. Estas medidas



ya están recogidas en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible que ha iniciado su trámite parlamentario.

La puesta en marcha de algunas de las medidas que formarán parte del Plan estratégico de potenciación y mejora de la formación profesional en España están relacionadas con la puesta en marcha del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, la creación de una Plataforma virtual que permita cursar formación profesional a distancia tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población adulta y el avance hacia un sistema integrado de información y orientación profesional.

Por todo ello, se proponen los siguientes programas de cooperación territorial:

PROGRAMA 9. RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL

Plan de Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de aprendizajes no formales.

El coste de evaluación está calculado a 350 euros por candidato. Se estima poder evaluar 50.000 personas en el año 2011.

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Número de personas a acreditar | 50.000 |
| COSTE TOTAL | 17.500.000 |

Formación de asesores y evaluadores de las 26 familias profesionales, así como de orientadores para la puesta en marcha del procedimiento de evaluación y acreditación.



El coste de formación por persona se ha calculado en 300 euros.

| | |
|---------------------------------|------------------|
| Número de personas en formación | 15.000 |
| COSTE TOTAL | 4.500.000 |

La puesta en marcha del procedimiento requiere, tal y como establece el Real Decreto que lo regula, la elaboración de los instrumentos de evaluación por parte de la Administración General del Estado. Esta tarea está encomendada al Instituto Nacional de las Cualificaciones dependiente de la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación.

Elaboración de guías de evidencias, guías de evaluación, guías para los asesores y cuestionarios de auto-evaluación para los participantes. Hay que elaborar un total de 2.925 guías correspondientes a las 800 cualificaciones profesionales, así como los materiales complementarios que requerirán las comisiones de evaluación.

| | |
|---|-----------|
| Elaboración de las guías de evaluación, guías para asesores y cuestionarios de autoevaluación | 6.000.000 |
|---|-----------|

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| COSTE TOTAL PROGRAMA 9 | 28.000.000 |
|-------------------------------|-------------------|



PROGRAMA 10. UNA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA TODA LA POBLACIÓN. PLATAFORMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

Elaboración de materiales para la oferta de títulos de grado medio y grado superior de formación profesional a distancia. El coste por título sería de 160.000 euros incluyendo el mantenimiento y gestión de la Plataforma.

| | |
|------------------------------|------------|
| Número de títulos a elaborar | 100 |
| Coste total | 16.000.000 |

PROGRAMA 11. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Otro de los instrumentos que se requieren para avanzar en la integración de los diferentes subsistemas de Formación Profesional, es la creación de un sistema integrado de información y orientación profesional. Entre otras medidas, es necesaria la puesta en marcha de una Plataforma común, del Ministerio de Educación y de las CC.AA., en la que toda la población tenga acceso a las diferentes ofertas formativas y a la configuración de sus itinerarios de formación.

| | |
|---|-----------|
| Puesta en marcha y mantenimiento de la Plataforma | 2.000.000 |
|---|-----------|



4º BLOQUE: LA INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN COMO FACTORES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA 12. RED ESPAÑOLA DE INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN

Introducción

Este documento pretende ser un primer borrador de trabajo para la definición de un programa de cooperación entre el Ministerio de Educación y las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que tenga como objetivo la creación de una Red de información sobre educación en España que permita generar e intercambiar conocimiento que apoye la toma de decisiones en este campo.

La información contenida en este documento de trabajo se organiza en torno a seis apartados. Los tres primeros, más generales, parten de la exposición de algunos argumentos que justifican la conveniencia de crear una red de este tipo, definen los objetivos principales que se pretenden alcanzar con su creación y determinan quiénes serán los principales destinatarios de la red. En los tres últimos, se describe aunque brevemente tanto el modelo organizativo que se propone como la metodología de trabajo básico de dicha red, dedicando una especial atención a la difusión de sus trabajos a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

JUSTIFICACIÓN

En 2006 el Parlamento y el Consejo Europeo, en la decisión por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, subrayaron la importancia de acciones transversales para apoyar el desarrollo de políticas y la cooperación a escala europea, para garantizar una oferta adecuada de información, estadísticas y análisis comparables que sirvan de base a la elaboración de políticas, así como seguir de cerca el grado de avance



en los objetivos y metas de la educación, determinar los ámbitos que requieran una atención particular y apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de educación permanente innovadores.

Esta decisión apoya como herramientas para la mejora de los sistemas educativos las redes de información temáticas que trabajen en cuestiones relacionadas con el contenido de la educación o con sus métodos y programas, observando, intercambiando, definiendo y analizando buenas prácticas e innovaciones, y presentando propuestas para hacer un uso mejor y más amplio de tales prácticas en todos los Estados miembros, haciendo un permanente seguimiento de las políticas y sistemas mediante la elaboración de estudios e investigaciones comparativas, o la elaboración de indicadores y encuestas estadísticas⁹.

Una de las redes apoyada en dicha decisión, por su contribución a los objetivos arriba mencionados, es Eurydice, la red europea de información sobre educación. Eurydice es uno de los ejemplos exitosos del trabajo en red en el contexto europeo. Esta red fue creada en 1980 por la Comisión Europea y por los Estados miembros como uno de los mecanismos estratégicos establecidos para fomentar la cooperación en materia de educación a través de la mejora del conocimiento y comprensión de los sistemas y políticas educativas. Se trata de una red institucional encargada de la recopilación, análisis, intercambio y difusión de información fiable y comparable acerca de temas de interés común sobre los sistemas y políticas educativas de toda Europa con el objetivo de apoyar la toma de decisiones, tanto a nivel nacional como comunitario, así como de ofrecer información a toda la comunidad educativa.

La Unidad Española de Eurydice se encuentra ubicada en el Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE) del Ministerio de Educación.

⁹ Decisión nº 1720/2006/CE, Diario Oficial de la Unión Europea del 24 de noviembre de 2006.



Desde hace años, a medida que ha ido aumentando el conocimiento basado en datos e información contrastada sobre los sistemas educativos, se ha hecho evidente la importancia de la información como base para la toma de decisiones que definen las políticas. Esta es también, desde hace algún tiempo, una preocupación de la Unión Europea, que considera que los Estados miembros y las instituciones de la UE necesitan llevar a cabo políticas educativas basadas en lo que la investigación y las evaluaciones han demostrado que son las reformas e iniciativas más efectivas y el modo de implementarlas con mayor eficacia.

El Consejo Europeo de primavera de 2006 hizo hincapié en la necesidad tanto de una cultura de evaluación como de un uso más sistemático de lo que demuestran la investigación y la evaluación como base para modernizar los sistemas educativos. Los sistemas educativos y de formación tienen un impacto muy importante sobre los resultados económicos y sociales de los países, por lo que las decisiones poco efectivas, mal enfocadas y que supongan una inversión poco eficaz de los recursos provocan costes humanos y económicos sustanciales a los países. Así pues, mejorar el uso y el impacto del conocimiento en el desarrollo de políticas educativas tanto en los países como en la UE mejorarían la calidad y la gestión de los sistemas educativos¹⁰.

Además, en España, transcurridos más de diez años desde la culminación del traspaso de competencias educativas a las Comunidades Autónomas, el modelo descentralizado de Administración educativa establecido por la Constitución Española de 1978 está totalmente consolidado. Confiriendo un valor y una riqueza relevantes, a la diversidad del Estado de las Autonomías y a las valiosas oportunidades que éste brinda, y respetando plenamente las responsabilidades de las CCAA respecto de sus ámbitos de gestión, el diagnóstico periódico del avance común hacia un objetivo específico constituye

¹⁰ Documento de Trabajo de la Comisión Europea SEC (2007) 1098 “Towards more knowledge-based policy and practice in education and training”.



una aportación fundamental de cara a un diseño de políticas basado en datos rigurosos y contrastados.

En este modelo (que distribuye las competencias entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales y los centros docentes), a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Educación, le compete proponer y ejecutar las directrices generales sobre política educativa, Formación Profesional y Universidades, así como la propuesta de la posición española en el ámbito internacional y de la Unión Europea en las materias propias del ministerio¹¹. Por su parte, las Comunidades Autónomas son las encargadas del desarrollo legislativo y de la gestión de la enseñanza en su territorio.

La necesidad de cooperación entre los distintos niveles de la Administración educativa queda patente tanto por las funciones que comparten como por el impulso que ésta recibe en la normativa reciente¹². El concierto de políticas educativas con objetivos comunes a través de la Conferencia Sectorial de Educación, la aprobación de acuerdos o convenios para la realización de programas de cooperación, el compromiso de las Administraciones Educativas de facilitar el intercambio de información entre ellas sobre buenas prácticas educativas y de gestión de centros docentes, etc., son vías de actuación para impulsar la cooperación entre las Administraciones educativas y potenciar el aprendizaje mutuo, que requieren de estructuras en forma de red que la faciliten.

La producción de datos estadísticos y los resultados de las evaluaciones proporcionan una inestimable información para un primer diagnóstico del sistema educativo, pero necesitan complementarse con estudios que profundicen en la comprensión y el análisis de los datos, que permitan conocer los factores de éxito y fracaso del sistema. Por otra parte, es preciso tener en

¹¹ Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación (BOE 7-7-2009).

¹² Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-2006).



cuenta que la educación es hoy en día y lo será mucho más en los próximos años, una variable estructural clave para alcanzar el objetivo de desarrollar la sociedad del conocimiento, y por ello los administradores públicos precisarán de información cada vez más completa para el correcto planteamiento y seguimiento de sus políticas educativas y de carácter social y laboral. Todo ello, nos lleva a la necesidad de avanzar un paso más en la línea de establecer mecanismos que permita atender las necesidades futuras de información sobre el sistema educativo, algunas de las cuales ya son una demanda de hoy.

En conclusión, puede afirmarse, a partir de la experiencia sobre la utilidad de Eurydice y de sus productos para la cooperación internacional, para la toma de decisiones de los gobiernos y para aumentar el conocimiento de la educación en general, que la creación de una red semejante en el ámbito español, la “Red española de información en educación, REDIE”, podría tener una gran repercusión como mecanismo de cooperación territorial al servicio del intercambio de información entre las administraciones educativas del Estado, a la vez que serviría de cauce idóneo para atender los compromisos internacionales de información sobre el sistema educativo español.

OBJETIVOS DE LA RED ESPAÑOLA DE INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN

El objetivo general que persigue la Red y que justifica su creación es fomentar la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas a través del intercambio de información sobre las políticas educativas.

Los objetivos específicos, que irán variando en función de las necesidades, podrían resumirse en los siguientes:

- Generar y ofrecer información sobre los procesos educativos puestos en marcha por el Ministerio de Educación y por cada una de las Comunidades Autónomas. Estudios descriptivos.



- Generar y ofrecer información sobre los procesos educativos en el conjunto del Estado Español.
- Favorecer el intercambio de información entre los responsables de la educación en España, tanto a tanto a nivel nacional como autonómico.
- Facilitar el intercambio y la difusión sobre buenas prácticas.
- Favorecer la transparencia del sistema educativo.
- Apoyar la toma de decisiones en educación, tanto en el ámbito estatal como autonómico.
- Ofrecer información contrastada y compartida sobre el sistema educativo español en los foros internacionales, atendiendo a las singularidades de cada una de las Comunidades Autónomas.

DESTINATARIOS DE LA RED DE INFORMACION

Aunque los resultados del trabajo de la Red están destinados principalmente a los administradores de la educación nacionales y autonómicos, también sirven para enriquecer al conjunto de la comunidad educativa con información permanentemente actualizada sobre el sistema educativo y su evolución. Este esfuerzo de actualización, a modo de observatorio de la educación en España, se verá favorecido en gran medida por la difusión y la versatilidad del soporte que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, de tal modo que los informes públicos de la Red se visibilizarían a través de un portal. Además, de forma restringida para los administradores de la educación, éstos podrán hacer consultas concretas a la Red (en Eurydice un foro similar funciona para apoyar el intercambio permanente de información, restringido a los diferentes Ministerios de Educación europeos).

En definitiva, se pueden describir tres grupos distintos de destinatarios de las actividades de la Red de información:



- Las Administraciones Educativas. De esta forma pueden contar con información de carácter interno, o de trabajo, necesaria para hacer el seguimiento de la educación y contribuir a sus procesos de toma de decisiones. De hecho, la información se ajustará principalmente a las necesidades de los administradores de la educación en los distintos niveles de su gestión, ya que ellos requieren conocer en profundidad los procedimientos e iniciativas actuales.
- La comunidad educativa. Con el rigor necesario informan a la comunidad educativa del seguimiento de los procesos educativos en el conjunto del Estado.
- Todos los interesados en la educación en España.

ORGANIZACIÓN DE LA RED DE INFORMACIÓN REDIE

ORGANIZACIÓN DENTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dentro del Ministerio de Educación se arbitrarán los mecanismos de coordinación necesarios para optimizar el funcionamiento de la red, de forma que, aunque existan otras unidades y organismos implicados en la red, sus aportaciones serán canalizadas a través del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación (IFIIE), dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, y en coordinación con la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

ESTRUCTURA

Están invitadas a formar parte como Miembros de la Red de Información, junto al Ministerio de Educación, las 17 Administraciones educativas autonómicas. La Red de Información estaría formada, entonces, por las Unidades autonómicas dependientes de las distintas Consejerías o Departamentos de



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Educación y por una Unidad estatal creada por el Ministerio de Educación (ver gráficos 1 y 2).



Gráfico 1. Modelo Organizativo de la Red española de Información sobre Educación, REDIE.



Gráfico 2. Modelo Organizativo de la Red española de Información sobre Educación, REDIE.





COORDINACIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA

La Unidad estatal coordinaría el funcionamiento de la Red de información, dinamizando y cohesionando todas las acciones, gestionando las tareas e impulsando las actividades sin perjuicio de todas las iniciativas que pudieran surgir en cualquiera de las Comunidades.

En cuanto al Plan de trabajo de la Red de información, se elaborará conjuntamente y la toma de decisiones se hará por consenso.

Para finalizar, señalar que la Red de información permitiría el establecimiento de relaciones bilaterales entre las Unidades autonómicas con el fin de plantear cuestiones específicas dirigidas a una o varias de ellas.

COORDINACIÓN CON EURYDICE Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

La existencia de esta Red de información permitirá que la participación de España en Redes y foros internacionales refleje la diversidad existente en el ejercicio de las competencias educativas de las Comunidades Autónomas. Aunque a nivel internacional se presenta el sistema educativo en el conjunto del Estado, es imprescindible aportar las particularidades de cada ámbito autonómico para que la información describa la realidad educativa española.

Las colaboraciones del Ministerio de Educación en redes y foros internacionales pueden incorporarse al Plan de trabajo de la Red de información, si así lo deciden sus Miembros, y los trabajos de la misma encontrarán una plataforma de difusión internacional en las colaboraciones que el Ministerio de Educación tiene con el exterior.



METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA RED DE INFORMACIÓN

La metodología de trabajo de la Red deberá acordarse en el seno de la misma. Según los trabajos que decida abordar la Red de información (Datos y estadísticas, Indicadores, estudios longitudinales, análisis específicos, preguntas a nivel bilateral u otros que se definan...), los Miembros acordarán y fijarán la metodología a seguir. En general, y a partir de la definición de un tema de estudio, la Unidad estatal y los Miembros de la Red de información, reunidos en un grupo de trabajo, definen el marco de análisis, los parámetros a estudiar y el método de recogida de información. El objetivo de este grupo de trabajo es definir los límites del contenido del estudio, las puestas a punto necesarias para garantizar la compatibilidad de la información y los términos en los que se plantea la problemática sobre el conjunto de administraciones en cuestión. El grupo de trabajo comprueba las directrices del trabajo previamente establecidas y el cuestionario de recogida de información o la guía de contenido preparada por la Unidad estatal. Finalmente, las Unidades autonómicas recogen directamente la información en sus ámbitos de gestión, que es redactada dando forma a los análisis comparativos por la Unidad estatal y validada por cada uno de los Miembros de la Red de información participantes.

En cuanto a las temáticas, la Red de información puede incorporar a su Plan de trabajo cualquier cuestión que tenga que ver con las políticas educativas (estructuras, reformas y tendencias) o con asuntos relacionados con la cooperación territorial en materia educativa, incluso con la cooperación comunitaria o internacional. Todos los niveles educativos considerados en conjunto o individualmente, incluida la formación del profesorado, la formación permanente, la evaluación, la investigación o la innovación educativas, pueden ser objeto de análisis. También los indicadores y estadísticas educativas se incorporan como material de trabajo de la Red de información.



Aunque el objeto de la Red de información es el estudio minucioso del sistema educativo español dando cabida a la diversidad existente en los diferentes territorios de gestión autonómicos, será su responsabilidad que el tratamiento de la información recogida sea precisa y sirva a los responsables políticos y a grupos de investigadores, a la comunidad educativa y a la sociedad en general.

La actividad desarrollada puede ser coherente con dos enfoques complementarios, la descripción del sistema educativo en los ámbitos de gestión de cada una de las administraciones educativas, y la comparación de fenómenos y avances educativos en sus contextos sociales, políticos y culturales. El conocimiento de similitudes y diferencias permite profundizar en los rasgos especiales y en las relaciones de interdependencia de los factores que los originan.

Los materiales elaborados que reflejarán la actividad de la Red de Información pueden ser de distinto tipo:

- Monografías fácilmente actualizadas de forma regular acerca de la organización del sistema educativo.
- Estudios de conjunto sobre cuestiones concretas y de interés desde el punto de vista de la cooperación territorial.
- Análisis y estudios de indicadores y estadísticas sobre la Educación.

DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA RED DE INFORMACIÓN

Una Red de información como la que se propone deberá dedicar especial atención a la difusión de la información que genere.

Para facilitar esta tarea, además de publicar los informes, estudios e investigaciones realizados por la Red, se plantea el diseño y la puesta en



marcha de un portal o espacio virtual que recoja y difunda los trabajos de la red y todas aquellas aportaciones de las distintas unidades que contribuyan a alcanzar sus objetivos.

Dicho portal se completaría con un espacio de uso restringido al que tendrían acceso todas las unidades, en el que además de publicarse las convocatorias de reuniones, las actas y acuerdos adoptados en ellas,... los miembros de la red podrían hacer comunicaciones, consultas y aportaciones.

En la puesta en marcha y el mantenimiento tanto del portal como del espacio de uso restringido jugará un papel principal la Unidad estatal siempre atendiendo a las propuestas de las demás unidades.

| | |
|--------------------|-----------|
| Coste del Programa | 1.000.000 |
|--------------------|-----------|



PROGRAMA 13. EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO

El papel más relevante que ha de tener la evaluación en el sistema educativo, requiere un refuerzo que permita llevar a cabo las distintas evaluaciones para comprobar el grado de adquisición de las competencias básicas del alumnado de educación primaria y de educación secundaria, así como las evaluaciones generales del sistema educativo.

| | |
|--------------------------|-----------|
| Coste total del programa | 6.000.000 |
|--------------------------|-----------|



PROGRAMA 14. FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

1 INTRODUCCIÓN:

El presente documento tiene por objetivo presentar una propuesta de trabajo para el diseño y desarrollo de un plan de formación de carácter estatal que favorezca la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo e integrando actuaciones realizadas en colaboración entre las distintas administraciones educativas

Para ello el mismo se ha estructurado en tres apartados: Justificación fundamentada en el marco de la unión europea y en los objetivos educativos de la presidencia Española en materia de educación, Plan de formación del Ministerio de educación en el que se describen las líneas y actuaciones prioritarias y que pretenden ser un referente que sirva de base para el debate y la propuesta de colaboración en la que se describen las actuaciones y el plan de trabajo.

2 JUSTIFICACIÓN

LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA.

2.1 La formación del profesorado en el programa de los objetivos de la educación y formación en la unión europea.

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000, fijó objetivos precisos de los sistemas educativos y de formación, que debían permitir a todos los ciudadanos europeos participar en la nueva sociedad del conocimiento. En el programa de desarrollo de estos objetivos se recoge en primer lugar “Mejorar la calidad de los sistemas de educación y formación”.



En el Consejo de Barcelona, de marzo de 2002, se adoptaron objetivos concretos para mejorar los sistemas de educación y formación de los Estados miembros, incluida la mejora de la formación de profesores y formadores.

En el Consejo de marzo de 2006 se señaló que “la educación y la formación son factores clave para desarrollar el potencial de competitividad a largo plazo de la UE, así como para la cohesión social», y se añadió que «deben intensificarse las reformas para lograr unos sistemas educativos de gran calidad, que sean a la vez eficientes y equitativos”.

La calidad de la docencia es un factor clave para alcanzar estos niveles de eficacia en los sistemas educativos. Cada vez son más las investigaciones que muestran la existencia de una correlación significativa y positiva entre la calidad del profesorado y los logros del alumnado¹³, y que es el aspecto intraescolar más importante a la hora de explicar el rendimiento de los estudiantes (tiene mucha mayor incidencia que los efectos de la organización, la dirección o las condiciones financieras)¹⁴. En concreto, se han detectado relaciones positivas entre la formación del profesorado, tanto la inicial como la continua, y los logros de los estudiantes, dando a entender que los programas de formación práctica mejoran los resultados de los alumnos.

En 2004, el Informe conjunto del Consejo y de la Comisión sobre los avances hacia los objetivos de Lisboa en los ámbitos de la educación y la formación pidió que se desarrollaran principios europeos comunes respecto a las competencias y cualificaciones necesarias para profesores y formadores.

En noviembre de 2006, el Consejo declaró que “la motivación, las calificaciones y competencias de los profesores, formadores, otro personal docente y los

¹³ Does teacher preparation matter? Evidence about Teacher Certification, Teach for America, and Teacher Effectiveness, de Darling Hammond et al. 2005. Education Policy Analysis Archives, 13(42) 16-17, 20

¹⁴ Teachers, Schools, and Academic Achievement, de Rivkin, Hanushek y Kain, 2000, y de Hanushek, Kain and Rivkin, 2005



servicios de orientación y de ayuda social, así como la calidad de la dirección de los centros, son factores clave para lograr resultados de aprendizaje de alta calidad” y que “los esfuerzos del personal docente deben contar con el apoyo de un desarrollo profesional continuo y con una buena cooperación con las familias, los servicios de ayuda social al alumnado y toda la comunidad”.

Por tanto, mejorar la calidad de la formación inicial y permanente del profesorado es un objetivo clave para los sistemas educativos de Europa si se desea avanzar más rápidamente hacia el cumplimiento de los objetivos comunes establecidos en el marco del Programa de Educación y Formación de la UE.

2.2 La formación del profesorado en países miembro de la Unión Europea

Para plantear actuaciones de formación permanente del profesorado es necesario partir de un análisis de la formación inicial. La mayoría de los países de la Unión Europea han adoptado ya el plan de estudios de las carreras universitarias al plan Bolonia¹⁵ y, por lo tanto, son cuatro años de formación inicial, tanto para los profesores de infantil y primaria como para los de secundaria. Estos últimos en algunos casos, deben cursar un máster de formación del profesorado para poder dar clase.

Algunas de las medidas que se han adoptado para llevar a cabo esta reforma son:

- Una orientación práctica más extensa durante la formación inicial del profesorado.
- Intensificar las relaciones entre las fases teóricas y prácticas de la formación
- Mayor énfasis en el periodo de toma de contacto para los profesores recién titulados.

¹⁵ Eurybase:

http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/eurybase/eurybase_full_reports



- Mejorar la práctica educativa en relación a la competencia diagnóstica y metodológica

En formación permanente, encontramos que en la mayoría de los países coincide que las actividades y actuaciones de formación son organizadas por las instituciones del gobierno central y las instituciones locales. Coincide en todos los países un incremento en las actividades de formación en las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La formación permanente del profesorado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria es considerada un deber profesional del profesorado en más de veinte países europeos. No obstante, no en todos los casos el profesorado está explícitamente obligado a participar en las actividades de formación (Informe del Sistema Educativo Español, 2009). En algunos países, como en Bélgica, Finlandia, Noruega y Alemania, los docentes tienen la obligación de realizar actividades de formación permanente a lo largo de cada curso escolar. Estos acuerdos están regulados por ley en algunos de estos países. En Finlandia los docentes están obligados a participar en actividades de formación de uno a cinco días al año. Los profesores, además, tienen el derecho de participar de esta formación con el salario integro. En Noruega, los docentes de primaria y de secundaria tienen una semana de estudio y programación obligatoria durante el año escolar. “Sin embargo, en países como Holanda, Islandia y Suecia es opcional. Por otra parte, aunque en Eslovaquia, España, Luxemburgo, Polonia y Portugal también es opcional, la formación permanente está claramente vinculada a la promoción profesional y a incrementos salariales” (ib id).

2.3. OBJETIVOS DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La Europa del S XXI requiere de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible en lo social, lo económico y lo ambiental. Por tanto debemos



procurar un nuevo modelo económico basado en la educación, el conocimiento, la innovación y la transferencia a la sociedad.

Partiendo de esas premisas generales, las líneas prioritarias de la Presidencia Española en materia de educación son las siguientes:

- Situar la educación en el corazón de la Estrategia UE 2020.
- Reforzar la dimensión social de la educación.
- Promover la implantación de las competencias clave en apoyo de nuevas capacidades para nuevos empleos.
- Impulsar el Espacio Europeo del Conocimiento como convergencia de los dos grandes espacios en construcción en Europa: el Espacio Europeo de Enseñanza Superior y el Espacio Europeo de Investigación, modernizando e internacionalizando nuestras universidades.

La importancia de la educación en la estrategia de la Unión Europea hace de la mejora de la calidad de la educación y la formación un factor fundamental para alcanzar los objetivos para el año 2020. Por tanto, la adquisición de conocimientos y competencias es crucial tanto para el desarrollo personal como para la formación de ciudadanos activos, participativos y críticos que puedan afrontar con éxito los cambios que están experimentando nuestras sociedades.

Los cambios en la educación y en la sociedad plantean nuevas demandas a la profesión docente que la hacen cada vez más compleja. Los docentes deben aprender a trabajar en entornos colaborativos y ayudar a los jóvenes a aprender de forma autónoma, en base a la adquisición de competencias clave y el desarrollo de nuevas competencias. Además deben trabajar en aulas cada vez más heterogéneas, utilizar los recursos que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación y probablemente asumir tareas de gestión y organización derivadas del aumento de autonomía de los centros docentes.



Estos cambios exigen que los docentes no sólo adquieran nuevas capacidades y conocimientos, sino también que los desarrollen continuamente. Por este motivo adquiere una gran relevancia establecer planes de formación que garanticen la adquisición de competencias para la sociedad del S XXI.

3 PLAN DE FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de 2006 de Educación, en su Título Preliminar, destaca entre los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, y a los cuales se prestará una atención prioritaria, la cualificación inicial y formación del profesorado, la investigación, la experimentación y la renovación educativa.

En su artículo 102 declara que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y establece los temas que los planes de formación deben contemplar: adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas; aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización que mejoren la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros; y formación específica en materia de igualdad. También establece la obligación de las Administraciones educativas de promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras, así como el fomento de programas de investigación e innovación.

En el artículo 103 encomienda a las Administraciones educativas la planificación de las actividades de formación del profesorado garantizando una oferta diversificada y gratuita y estableciendo las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado.

De acuerdo con lo expuesto en apartados anteriores el Ministerio de Educación asume que la calidad de la docencia y de la formación del profesorado son factores clave para garantizar la calidad de la enseñanza y mejorar los resultados académicos de los jóvenes, objetivo final de los procesos educativos.



Como en otras profesiones, los docentes también tienen la responsabilidad de ampliar sus conocimientos y competencias mediante un compromiso con la práctica reflexiva, la investigación y a través de una participación sistemática en el desarrollo profesional continuo desde el principio hasta el final de sus carreras. Las administraciones educativas deben proporcionar las oportunidades necesarias para conseguirlo.

3.1 LÍNEAS PRIORITARIAS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Al inicio del curso 2009-10, el Ministerio de Educación estableció las siguientes líneas prioritarias:

- a) Mejora del éxito escolar.
- b) Competencias básicas. Actualización científica y didáctica.
- c) Atención a la diversidad e inclusión.
- d) Formación profesional.
- e) Convivencia.
- f) Aplicación didáctica de las TIC en las aulas.
- g) Dirección, gestión y organización de los centros educativos.
- h) Capacitación lingüística del profesorado.

Las cinco primeras constituyen objetivos de nuestro actual sistema educativo y las tres últimas son líneas transversales. A continuación se desarrollan más ampliamente.

a) Mejora del éxito escolar.

Uno de los retos prioritarios del sistema educativo es incrementar progresivamente el nivel de formación del conjunto de la población, para facilitar a todos los jóvenes las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional.



Para ello, tenemos que incrementar tanto el alumnado que finaliza la educación obligatoria, obteniendo el título de graduado, como las tasas de escolarización en la educación postobligatoria: formación profesional de grado medio o bachillerato.

Por tanto, los planes de formación permanente del profesorado se dirigirán a:

- ♦ El fomento de equipos docentes que realicen una actuación coordinada para incrementar el éxito escolar del alumnado.
- ♦ Promover actividades de trabajo en el aula, en las diferentes áreas de conocimiento, dirigidas a que el conjunto del alumnado adquiera los aprendizajes imprescindibles para su desarrollo personal y profesional.
- ♦ Mejorar la orientación académica y profesional del alumnado para incrementar el número de alumnos que continúan sus estudios en la educación secundaria postobligatoria: formación profesional de grado medio o bachillerato.

b) Competencias básicas. Actualización científica y didáctica.

La LOE, partiendo de las propuestas realizadas por la Unión Europea, define el modelo educativo poniendo el énfasis en la adquisición de ocho competencias básicas que deben ser adquiridas por todo el alumnado al término de la enseñanza obligatoria. Las competencias básicas son aprendizajes que se consideran indispensables en la formación de los jóvenes para prepararlos para la vida adulta y para su aprendizaje a lo largo de la vida. Para la implantación y desarrollo de los nuevos currículos en las diferentes etapas se deberá incorporar a los procesos de formación del profesorado el tratamiento de las competencias básicas. Las actuaciones formativas se dirigirán a:

- ♦ La incorporación en el proyecto educativo y en la programación de las diferentes áreas de actuaciones que favorezcan el desarrollo de las competencias en el alumnado.



- ♦ La formación para la actualización científica y didáctica específica en todos los ámbitos curriculares, áreas y/o materias.
- ♦ Las nuevas áreas o materias del currículo.

c) Atención a la diversidad e inclusión

Uno de los principios de la LOE es proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, en todos los niveles del sistema educativo, y este principio exige estrategias y prácticas capaces de atender a la diversidad. Se trata de conseguir que el alumnado desarrolle al máximo sus capacidades, individuales, sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación adaptada a sus necesidades. Estas prácticas se basarán en los principios de no discriminación e inclusión del alumnado. Las actuaciones formativas se dirigirán a:

- ♦ La formación del profesorado en el conocimiento de las diferentes dimensiones de la diversidad y sus implicaciones en los centros educativos.
- ♦ La formación del profesorado en habilidades de comunicación e intervención para afrontar la diversidad del alumnado.
- ♦ La formación de departamentos y equipos de orientación en modelos de intervención inclusivos y en estrategias organizativas de gestión de la diversidad.
- ♦ La atención al alumnado con altas capacidades y con necesidades educativas especiales.
- ♦ La coeducación e igualdad de oportunidades.
- ♦ El fomento de competencias interculturales para todo el alumnado, la atención específica a la población extranjera que lo precise y la atención específica al alumnado gitano.

d) Formación Profesional

La Formación Profesional es una opción educativa de calidad, versátil y adaptable a las necesidades de los trabajadores y de los sectores productivos



por igual. El sistema educativo es el punto de encuentro entre la formación académica del alumnado y la vida laboral. Las actuaciones irán dirigidas a:

- ♦ La actualización científica, didáctica y tecnológica del profesorado. Nuevos títulos de Formación Profesional.
- ♦ La implantación del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales según el MECU (Marco Español de Cualificaciones).
- ♦ La implantación y mejora del funcionamiento de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- ♦ La potenciación de la cultura emprendedora: autonomía e iniciativa personal.
- ♦ La orientación profesional: definición de itinerarios formativos y profesionales.

e) Convivencia.

El cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas, así como el desarrollo de habilidades sociales que favorecen la convivencia en sociedad, son factores fundamentales en la formación integral de las personas que participan parte de una sociedad democrática. Las actuaciones formativas se dirigirán a:

- ♦ La convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.
- ♦ La igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, culturales, religiosos de género, etc).
- ♦ La acción tutorial y relación con las familias.

f) Aplicación didáctica de las TIC en las aulas.

Seguir impulsando y conseguir la generalización del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros educativos es la mejor vía para garantizar el acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información y el conocimiento. Las actuaciones formativas se dirigirán a:



- ♦ El uso de las TIC como instrumento para la adquisición de competencias básicas.
- ♦ La integración de las TIC como herramienta en el trabajo de aula.
- ♦ La elaboración de materiales didácticos aplicables en los centros.
- ♦ La formación e implicación del profesorado en el marco proyecto Escuela 2.0

g) Dirección, gestión y organización de centros educativos.

Proporcionar una educación de calidad para todos los ciudadanos requiere que los centros docentes puedan desarrollar, basándose en el principio de autonomía pedagógica y organizativa, modelos propios de gestión y organización que partan de la reflexión sobre su realidad y de los resultados académicos. Las actuaciones formativas se dirigirán a:

- ♦ El trabajo colaborativo y el fomento de la creación y consolidación de equipos docentes.
- ♦ Las estrategias organizativas y de gestión de recursos orientados a la atención a la diversidad del alumnado.
- ♦ Las estrategias organizativas y de gestión dirigidas a la mejora de los resultados académicos y prevención del fracaso escolar.
- ♦ La formación de equipos directivos en sistemas de gestión de calidad.

h) Capacitación lingüística del profesorado.

Promover la capacidad de comprender y comunicar en varios idiomas es una habilidad necesaria para los ciudadanos europeos del SXXI, que permitirá un mejor acceso al mundo laboral de nuestros jóvenes y la movilidad. Las acciones formativas se dirigirán a:

- ♦ Fomentar la participación del profesorado en proyectos internacionales.
- ♦ Promover intercambios con profesores de otros países de la Unión Europea.
- ♦ Favorecer la participación en programas plurilingües



- ♦ Mejorar la capacitación lingüística de los futuros docentes.

PROPUESTA DE PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

Varias de las medidas prioritarias en relación con los diferentes objetivos educativos de la década 2010-2020 deben estar acompañadas de programas de formación permanente del profesorado. Las necesidades de formación asociadas al cumplimiento de estos objetivos van más allá de la formación ordinaria que se desarrolla por cada una de las Administraciones educativas, a través de sus redes específicas de formación y apoyo al profesorado. Es preciso, por ello, establecer planes de colaboración entre el Ministerio de Educación y las CC.AA. para la realización de determinadas acciones de formación permanente que respondan a los ejes prioritarios que se establezcan, y que permitan responder mejor a las nuevas necesidades.

Los objetivos concretos de esta colaboración serían:

1. Acordar líneas comunes de formación del profesorado, con referencia a parámetros internacionales, y enmarcados en los objetivos estratégicos de la UE.
2. Ampliar la oferta formativa para el profesorado.
3. Garantizar la atención de colectivos minoritarios, consiguiendo mayores niveles de optimización de recursos.
4. Crear espacios de colaboración e intercambio de experiencias para los profesores.
5. Favorecer la continuidad de actuaciones conjuntas que permitan compartir y trasladar buenas prácticas que den lugar a proyectos de éxito educativo.

Para el cálculo del coste de estos programas de formación se toma como referencia un coste medio de 3.000 euros por actividad, considerando la necesidad inicial, en el año 2011, de 1.877 actividades, que se llevarían a cabo a través de los aproximadamente 300 centros de profesores y recursos de las diferentes CC.AA., o bien mediante las modalidades de congresos y jornadas,



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

que permitan espacios comunes (presenciales y virtuales) que enriquezcan el trabajo conjunto que el profesorado viene realizando.

| | |
|--|-----------------|
| Número de actividades de formación convenidas | 1.877 |
| Profesores participantes | 51.000 |
| COSTE TOTAL | 6000.000 |



**CUADRO RESUMEN DEL COSTE TOTAL DE LOS PROGRAMAS DE
COOPERACIÓN TERRITORIAL PROPUESTOS**

| | |
|--|--------------------|
| PROGRAMA 1 | 101.600.000 |
| PROGRAMA 2 | 2.000.000 |
| PROGRAMA 3 | 12.400.000 |
| PROGRAMA 4 | 50.000.000 |
| PROGRAMA 5 | 22.000.000 |
| PROGRAMA 6 | 40.000.000 |
| PROGRAMA 7 | 100.000.000 |
| PROGRAMA 8 | 32.000.000 |
| PROGRAMA 9 | 28.000.000 |
| PROGRAMA 10 | 16.000.000 |
| PROGRAMA 11 | 2.000.000 |
| PROGRAMA 12 | 1.000.000 |
| PROGRAMA 13 | 6.000.000 |
| PROGRAMA 14 | 6.000.000 |
| Plan Estratégico de Formación Profesional y Otros Programas | 91.000.000 |
| TOTAL PROGRAMAS 2011 | 510.000.000 |